



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSIO VILLEGAS**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES**

**DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO  
CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**CONVOCATORIA A LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LO-012NCD002-E51-2018**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS  
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CORRESPONDIENTES A  
LA:**

**ADECUACIÓN DEL ÁREA DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA**

**EJERCICIO FISCAL 2018**

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
	GLOSARIO
	PRESENTACIÓN
I	GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO
I.1	CONVOCANTE
I.2	MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DE LA LICITACION
I.3	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACION Y CONSULTA DE LA
I.4	CONVOCATORIA
I.5	IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
I.6	ORIGEN DE LOS RECURSOS
I.7	PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CASO DE CREDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN
II.1	DESCRIPCIÓN GENERAL Y LUGAR DE LOS TRABAJOS
II.2	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
II.3	RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR.
II.4.	PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.
II.5	MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.
III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
III.1	CALENDARIO DE EVENTOS
III.2	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS
III.3	JUNTA DE ACLARACIONES
III.4	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
III.5	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN
III.6	PROPOSICIONES CONJUNTAS
III.7	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA TÉCNICA Y ECONÓMICA
III.8	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
III.9	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
III.10	FALLO
III.11	FIRMA DEL CONTRATO
III.12	GARANTÍAS
III.12.1	DEL ANTICIPO
III.12.2	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
III.12.3	POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA.
III.12.4	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
III.13	ANTICIPO
III.14	FORMA DE PAGO
III.15	AJUSTE DE COSTOS
III.16	PENAS COVENCIONALES Y RETENCIONES ECONÓMICAS
III.17	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
III.18	LICITACIONES DESIERTAS, CANCELADAS O SUSPENDIDAS
III.19	INCONFORMIDADES

**SECCIÓN**

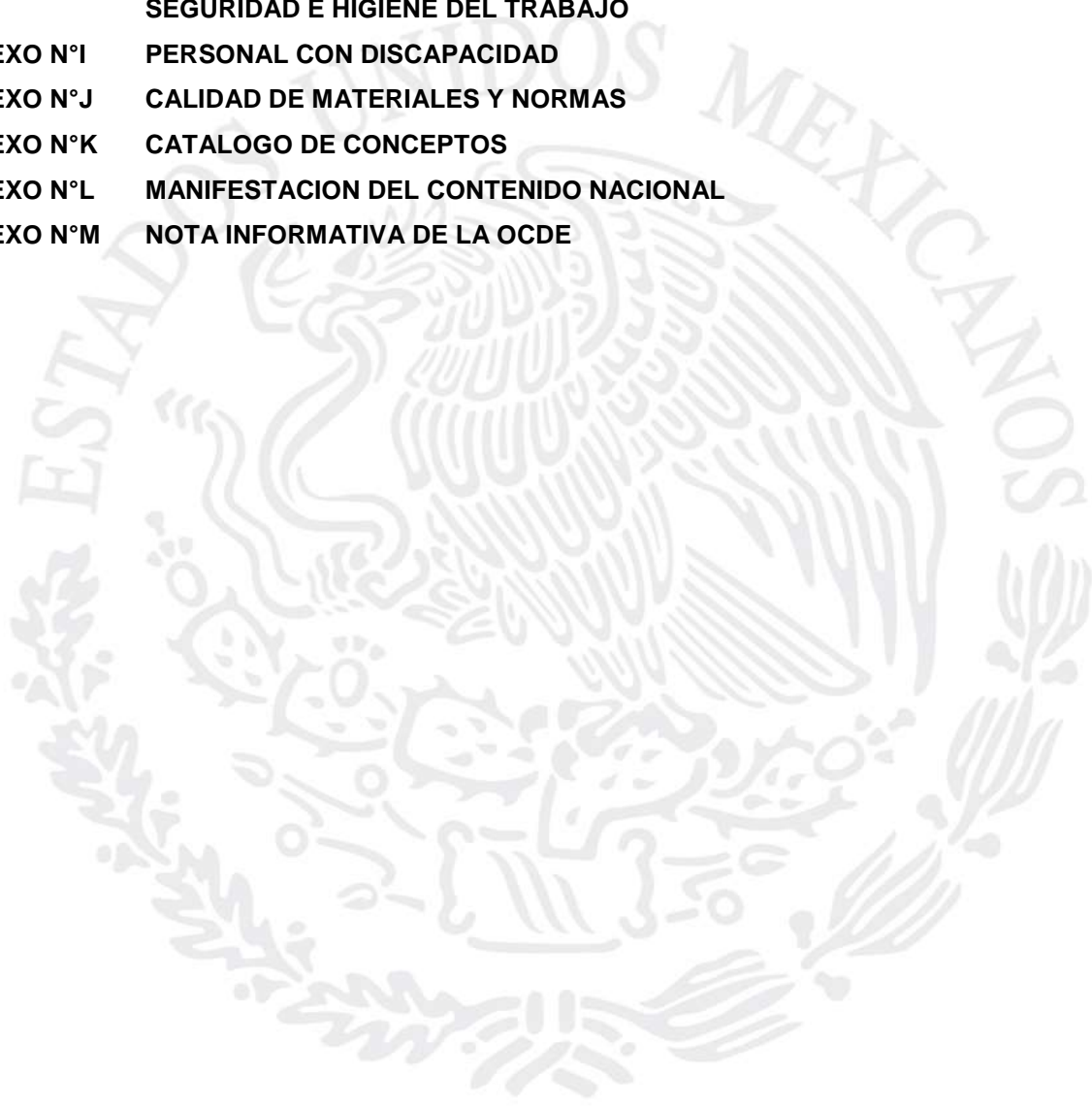
**DESCRIPCIÓN**

- IV MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES
  - IV.1 EVALUACIÓN TÉCNICA
  - IV.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA
  - IV.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
  
- V CONSIDERACIONES ADICIONALES
  - V.1 BITÁCORA
  - V.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
  - V.3 ENCUESTA
  - V.4 PROHIBICIÓN DE CESIÓN
  - V.5. NOTAS INFORMATIVAS
  - V.6 CONTROVERSIAS
  - V.7 SANCIONES



## ANEXOS

ANEXO N°A	RELACION DE PLANOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO EJECUTIVO
ANEXO N°B	MANIFESTACION DEL DOMICILIO Y DE INSCRIPCIÓN EN EL RUC
ANEXO N°C	MANIFESTACIÓN PARA INTERVENIR EN EL ACTO Y DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE
ANEXO N°D	MANIFESTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY
ANEXO N°E	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION
ANEXO N°F	ESPECIFICACIONES GENERALES Y NORMAS DE CALIDAD
ANEXO N°G	MODELO DE CONTRATO
ANEXO N°H	CRITERIOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO
ANEXO N°I	PERSONAL CON DISCAPACIDAD
ANEXO N°J	CALIDAD DE MATERIALES Y NORMAS
ANEXO N°K	CATALOGO DE CONCEPTOS
ANEXO N°L	MANIFESTACION DEL CONTENIDO NACIONAL
ANEXO N°M	NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE



**FORMATOS ENTREGADOS EN ESTA LICITACION:**

<b>FORMATO N°1</b>	<b>MANIFESTACION GENERAL DE CONOCER EL SITIO, ETC.</b>
<b>FORMATO N°2</b>	<b>RELACION DE CONTRATOS DEL PERSONAL TECNICO</b>
<b>FORMATO N°3</b>	<b>PERSONAL MÍNIMO DE PROFESIONALES</b>
<b>FORMATO N°4</b>	<b>RELACION DE CONTRATOS DE LA EMPRESA</b>
<b>FORMATO N°5</b>	<b>MANIFESTACION DE NO SUBCONTRATAR</b>
<b>FORMATO N°6</b>	<b>RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO</b>
<b>FORMATO N°7</b>	<b>CONTRATOS CON ANTECEDENTES VICIOS OCULTOS</b>
<b>FORMATO N°8</b>	<b>RELACION DE CONTRATOS NO RESCISIONES</b>
<b>FORMATO N°9</b>	<b>RELACION DE CONTRATOS GRADO DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>FORMATO N°10</b>	<b>PROGRAMA GENERAL</b>
<b>FORMATO N°11</b>	<b>PROGRAMA DE MATERIALES Y EQ. INT. PERMANENTE</b>
<b>FORMATO N°12</b>	<b>PROGRAMA DE MAQ. Y EQUIPO DE CONTRUCCION</b>
<b>FORMATO N°13</b>	<b>PROGRAMA DE LA MANO DE OBRA</b>
<b>FORMATO N°14</b>	<b>PROGRAMA DEL PERSONAL PROF. TEC. ADTVO Y SERV.</b>
<b>FORMATO N°15</b>	<b>LISTADOS DE INSUMOS</b>
<b>FORMATO N°16</b>	<b>FACTOR AL SALARIO</b>
<b>FORMATO N°17</b>	<b>TABULADOR DE SALARIOS</b>
<b>FORMATO N°18</b>	<b>ANALISIS DE COSTOS HORARIOS</b>
<b>FORMATO N°19</b>	<b>ANALISIS DE COSTO DE INDIRECTOS</b>
<b>FORMATO N°20</b>	<b>ANALISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>FORMATO N°21</b>	<b>ANALISIS DE UTILIDAD</b>
<b>FORMATO N°22</b>	<b>ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b>
<b>FORMATO N°23</b>	<b>ESTRATIRIFACIÓN DE LAS EMPRESAS</b>

## GLOSARIO

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE APLICARÁN LAS DEFINICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO LOS SIGUIENTES:

**ÁREA CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

**BEOP:** LA **BITÁCORA ELECTRÓNICA** DE OBRA PÚBLICA QUE, POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EN LA QUE SE REGISTRAN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**CONTACTO CON PARTICULARES:** COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ENTRE PARTICULARES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y LA RESIDENCIA DE OBRA.

**CONVOCANTE:** EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS

**CONTRATACIONES PÚBLICAS:** LOS ACTOS A PARTIR DE LAS AUTORIZACIONES O DICTÁMENES PREVIOS PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS, SUJETOS A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM).

ENTRE LOS ACTOS Y AUTORIZACIONES PREVIAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES:

- DICTAMEN SOBRE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA (ARTÍCULO 21 DE LA LAPP).
- AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, INCLUYENDO EN SU CASO, EL DICTAMEN TÉCNICO QUE JUSTIFIQUE QUE LAS OBRAS SON DE GRAN COMPLEJIDAD (ARTÍCULOS 24, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LOPSRM, Y 23, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM).

**CFF:** CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

**INSTITUTO:** INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS

**LEY:** LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**PROTOCOLO:** PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

**REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**RESIDENTE:** EL SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE ANTE EL CONTRATISTA Y SERA EL RESPONSABLE DIRECTOR DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS.

**SERVICIOS:** LOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**SUPERINTENDENTE:** EL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA ANTE LA DEPENDENCIA PARA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL CONTRATO, EN LO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**SPF:** SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A CONTINUACIÓN, SE ESTABLECEN LAS CLAUSULAS DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS Y LINEAMIENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS CORRESPONDIENTES.



## CONVOCATORIA

EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 FRACCIÓN IV, 3, 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31 Y 45 FRACCIÓN I, Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 34 Y DEMAS APLICABLES DEL REGALMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 1º FRACCION I, 7º, 8, 10, Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL ANTICORUPCION EN CONTRATACIONES PUBLICAS; ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO Y ANEXO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACION EN MATERIA DE CONTRATACIONES PUBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 20 DE AGOSTO DEL 2015; Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES APLICABLES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ÁREA CONTRATANTE, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO INE-850101-9P7, SITO EN CALZADA DE TLALPAN 4502, EN LA COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5487-1700, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-012NCD002-E51-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE:

### "ADECUACIÓN DEL ÁREA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA"

MEDIANTE ESTA CONVOCATORIA SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE PUBLICÓ EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET EN LA DIRECCIÓN [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), DÍA 24 DE MAYO DE 2018 Y SE ENVIÓ PARA SU PUBLICACIÓN UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

EL INSTITUTO INFORMA A LOS PARTICULARES QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CONTACTO CON PARTICULARES DEBEN OBSERVAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y CON ÚLTIMA REFORMA DE 28 DE FEBRERO DE 2017) EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (GOB.MX), A TRAVÉS DE LA LIGA [WWW.GOB.MX/SFP](http://WWW.GOB.MX/SFP).

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MENCIONADO, SE INFORMA QUE DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS LICITANTES NO PODRÁN APERSONARSE CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO Y NO SE RECIBIRÁN LLAMADAS O SE PERMITIRÁ EL ACCESO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, SALVO A AQUELLOS EVENTOS A LOS QUE HAYAN SIDO CONVOCADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR LO QUE CUALQUIER COMUNICACIÓN DEBERÁ SER A TRAVÉS DEL SISTEMA "COMPRANET", EN EL APARTADO MENSAJES UNIDAD COMPRADORA/LICITANTES.

EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, CUYO MONTO REBASE EL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN; LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS SERÁN VIDEOGRABADOS; ASÍ MISMO ESA INFORMACIÓN PODRÁN PONERSE A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE VERIFICAR LA LEGALIDAD DE DICHS PROCEDIMIENTOS Y PODRÁN SER UTILIZADOS COMO ELEMENTO DE PRUEBA.



LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

LOS LICITANTES TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

## SECCIÓN I GENERALIDADES

### I.1 CONVOCANTE

EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ÁREA CONTRATANTE, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

### I.2 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DE LA LICITACION

LA PRESENTE LICITACIÓN ES PRESENCIAL, POR LO QUE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN EL LUGAR Y HORAY FORMA INDICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL CARÁCTER DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES NACIONAL, EN LA QUE ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ CON REDUCCIÓN DE PLAZOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, LO QUE NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN.

### I.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACION Y CONSULTA DE LA CONVOCATORIA

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR EL COMPRANET ES LO-012NCD002-E51-2018

LA CONTRATACIÓN QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABARCARÁ EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ESTA CONVOCATORIA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE **10:00 A 14:00 HORAS**, EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LA CONVOCANTE NO ESTA OBLIGADA A ENTREGAR UN EJEMPLAR IMPRESO AL LICITANTE.

LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN SE PUEDEN CONSULTAR Y OBTENER EN **COMPRANET** EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>. LA OBTENCIÓN DE ESTA CONVOCATORIA ES GRATUITA.

SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN QUE, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, ESTARÁ A DISPOSICION LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PLANO ARQUITECTÓNICO RELACIONADO CON LA OBRA QUE SE LICITA, YA QUE ESTÁ INFORMACIÓN NO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SISTEMA COMPRANET. SE ENTREGA CON EL **ANEXO N°A**

#### **I.4 IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES**

LAS PROPOSICIONES, ANEXOS, FOLLETOS, MANUALES Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO CUALQUIER CORRESPONDENCIA O DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA AQUELLAS QUE SE PRESENTEN EN IDIOMA EXTRANJERO SE ACOMPAÑARÁN DE TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.

TODOS LOS EVENTOS RELACIONADOS CON ESTA LICITACIÓN SERÁN CONDUCTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, INCLUYENDO LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA QUE HAGAN LOS LICITANTES.

#### **I.5 ORIGEN DE LOS RECURSOS**

LA CONVOCANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TÉRMINOS DEL OFICIO **DGPOP-6-3502-2017**, DE FECHA **19 DE DICIEMBRE DE 2017**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP) DE LA SECRETARÍA DE SALUD, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL **62202**.

#### **I.6 PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CASO DE CREDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.**

NO APLICA.

#### **I.7 ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

SE HACE SABER A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN FORMULAR EL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.GOB.MX/SFP](http://WWW.GOB.MX/SFP) O PRESENTAR EL ESCRITO LIBRE.

EN DICHO MANIFIESTO **DEBERÁN AFIRMAR O NEGAR** LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL 'ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES', PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 20 DE AGOSTO DE 2015, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

## **SECCIÓN II**

### **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

#### **II.1 DESCRIPCIÓN GENERAL Y LUGAR DE LOS TRABAJOS**

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONSISTE EN LA: "**ADECUACIÓN DEL ÁREA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA**" LOS CUALES QUE SE EJECUTARÁN DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y DEMÁS ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ESTAR INTEGRADA DE ACUERDO CON LO CONTENIDO EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, PRESENTADA COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA, DEBIENDO UTILIZAR LOS FORMATOS E INSTRUCTIVOS ELABORADOS Y PROPORCIONADOS POR "LA

**CONVOCANTE**", EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE OTROS FORMATOS, ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR **"LA CONVOCANTE"**.

**DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL PARA EL USO DEL SISTEMA COMPRANET, DEBERÁN TRAER ESCANEADA EN CD TODA SU PROPUESTA, EN ARCHIVOS INDIVIDUALES Y PERFECTAMENTE IDENTIFICABLES EN EL ORDEN QUE SE INDICAN EN ESTE DOCUMENTO. ASIMISMO, EL LICITANTE PREFERETENMENTE DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN EL RUC.**

EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ EN: CALZADA DE TLALPAN 4502, EN LA COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, CIUDAD DE MÉXICO

## **II.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACION, SE EJECUTEN EN UN PLAZO DE **173 DÍAS NATURALES** CON FECHA ESTIMADA DE INICIO EL DÍA **18 DEL MES DE JUNIO DE 2018** Y TÉRMINO EL DÍA **07 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018**.

EL LICITANTE DEBERÁ TENER EN CUENTA TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES EN FORMA GENERAL, QUE PUEDAN INFLUIR EN EL COSTO Y EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA YA QUE NO SE ADMITIRÁ SOBRE COSTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, NI PRÓRROGAS POR CUALQUIER CAUSA NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE QUE PUDIERA OCASIONAR AUMENTO DE COSTO Y/O RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; A MENOS QUE CONSTITUYAN "CAUSAS DE FUERZA MAYOR" EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

DEBERÁ, ADEMÁS, CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS QUE NECESITEN Y DE TODO CUANTO REQUIERAN PARA EFECTUAR DICHOS TRABAJOS.

LOS LICITANTES DEBERÁN DE FORMULAR LOS PROGRAMAS DE ACUERDO AL PLAZO QUE CONSIDERE CONVENIENTE, SIN EXCEDER AL FIJADO POR LA CONVOCANTE. Y SERÁN **DESECHADAS** TODAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE EXCEDAN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA O TRABAJOS QUE LA CONVOCANTE ESTABLECE EN ESTA CONVOCATORIA.

## **II.3 RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 67 Y 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCION VII DEL ARTICULO 51 DE LA LEY, Y PRETENDEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, DEBERAN MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS PREVIAMENTE REALIZADOS POR ELLOS, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMES VERIDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASI MISMO, COSIDERAN EN SU PROPOSICION COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DE MERCADO. EN EL CASO, DE QUE ESTA MANIFESTACION SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD SE SANCIONARA AL LICITANTE CONFORME AL TITULO SEXTO DE LA LEY.

POR SER UNA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NO PODRAN PARTICIPAR NI ASOCIARSE PARA PARTICIPAR, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SEAN DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCION I DE LA LEY.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN ESTA CONVOCATORIA; LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

A LOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

#### **II.4 PARTE DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE**

LA CONVOCANTE ESTABLECE PARA ESTA LICITACIÓN QUE NO SERÁN OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

#### **II.5 MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.**

LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ NINGÚN MATERIAL O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.



**SECCIÓN III**  
**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**III.1 CALENDARIO DE EVENTOS**

LAS FECHAS Y LOS PLAZOS PARA LOS EVENTOS A CELEBRARSE, SE DETERMINARON ATENDIENDO LA MAGNITUD, COMPLEJIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA, POR LO QUE LA PROGRAMACIÓN EN FECHAS Y HORARIOS A LAS QUE DEBEN SUJETARSE LOS LICITANTES A ESTE PROCEDIMIENTO ES COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

<b>ACTO</b>	<b>DIA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	24 DE MAYO DE 2018	A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SU OBTENCIÓN SERÁ GRATUITA Y, UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	25 DE MAYO DE 2018 13:00 HRS	INICIARÁ EN LA OFICINA DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTE INSTITUTO, UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN 4502, COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 DE MAYO DE 2018 16:00 HRS	SALA DE JUNTAS DE TRABAJO SOCIAL, EN EL EDIFICIO DE LABORATORIO CLÍNICO (PLANTA ALTA), DEL INSTITUTO UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN 4502, COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:</b>	05 DE JUNIO DE 2018 17:00 HRS	SALA DE JUNTAS DE TRABAJO SOCIAL, EN EL EDIFICIO DE LABORATORIO CLÍNICO (PLANTA ALTA), DEL INSTITUTO UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN 4502, COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.
<b>ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:</b>	15 DE JUNIO DE 2018 14:00 HRS	SALA DE JUNTAS DE TRABAJO SOCIAL, EN EL EDIFICIO DE LABORATORIO CLÍNICO (PLANTA ALTA), DEL INSTITUTO UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN 4502, COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.
<b>FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:</b>	18 DE JUNIO DE 2018	EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTE INSTITUTO, UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN 4502, COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO.

**III.2 VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS POR UNA SOLA OCASIÓN, EN LA FECHA Y LA HORA QUE SE ESTIPULA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS INDICADO EN EL NUMERAL III.1 DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMA QUE INICIARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO.

ES IMPORTANTE REALIZAR LA VISITA AL LUGAR OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PARA QUE, CONSIDERANDO LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, LO INSPECCIONEN Y HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN Y LOS GRADOS DE COMPLEJIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y PARA QUE ESTIMEN LAS CONDICIONES

LOCALES, AMBIENTALES, CLIMATOLÓGICAS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN EMBARGO. EN NINGÚN CASO EL INSTITUTO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR EL LUGAR Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS.

SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE CONTENDRÁ FECHA, HORA, LUGAR, NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES Y DESARROLLO DE LA MISMA.

SE ACLARA QUE LOS COSTOS EN QUE INCURRAN LOS LICITANTES PARA ATENDER LA VISITA SERÁN POR SU CUENTA Y RESPONSABILIDAD.

LOS LICITANTES PODRÁN OPTAR POR NO ASISTIR A LA VISITA AL SITIO DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO, PERO DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN LA MANIFESTACIÓN ESCRITA, DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.

AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PODRÁN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES, ASÍ COMO LOS QUE AUTORICE LA CONVOCANTE.

A QUIENES DESEEN CONOCER EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS CON POSTERIORIDAD A LA VISITA PROGRAMADA POR **LA CONVOCANTE**, SE LES PERMITIRÁ EL ACCESO AL LUGAR, SIEMPRE QUE LO SOLICITEN CON ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y NO ES OBLIGATORIO PARA LA CONVOCANTE DESIGNAR A UN TÉCNICO QUE GUÍE ESTA VISITA.

### III.3 JUNTA DE ACLARACIONES

LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, MISMA QUE SERÁ POSTERIOR A LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SE REALIZARÁ EN EL LUGAR, FECHA Y LA HORA QUE SE ESTIPULA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS INDICADO EN EL NUMERAL III.1 DE LA PRESENTE LICITACIÓN. SIENDO OPTATIVA PARA LOS LICITANTES LA ASISTENCIA A LAS REUNIONES QUE, EN SU CASO, SE REALICEN.

LOS LICITANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, **DEBERÁN** PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE. LOS DATOS DE ESTE ESCRITO DEBERÁN SER LOS SOLICITADOS EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS EN RELACIÓN CON ESTA CONVOCATORIA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, O ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET, SEGÚN CORRESPONDA, A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA** EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA CITADA JUNTA, ACOMPAÑADAS DEL ESCRITO SEÑALADO, SI DICHO ESCRITO NO SE PRESENTA, SE

PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE EN CALIDAD DE OBSERVADOR, REGISTRANDO SU ASISTENCIA Y ABSTENIENDOSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LA JUNTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE, EN SU CASO, DESEEN FORMULAR LOS LICITANTES DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, CADA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR; AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN ESTA FORMA PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

**SE SOLICITA A LOS LICITANTES, QUE PARA AGILIZAR EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES ENVÍEN, VÍA CORREO ELECTRÓNICO LAS PREGUNTAS ANTES DEL EVENTO A LA DIRECCIÓN [fanny@iner.gob.mx](mailto:fanny@iner.gob.mx); EN FORMATO WORD O LA ENTREGUEN EN MEDIO MAGNÉTICO, ACOMPAÑADAS DEL ESCRITO CON LOS DATOS SOLICITADOS EN LA FRACCION VI DEL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO.**

LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SEPTIMODIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MODIFICACIONES QUE SE DIFUNDIRÁN EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HABIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTUEN.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN EN RAZÓN DE LA COMPLEJIDAD Y DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR EN LA QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, O BIEN, DESPUÉS DEL PLAZO PREVISTO PARA SU ENVÍO A TRAVÉS DE COMPRANET, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

DE TODA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES INTERESADOS Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN; LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE EN FORMA CLARA Y PRECISA Y, EN SU CASO, LOS DATOS RELEVANTES DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS; ENTREGANDO COPIA A LOS INTERESADOS PRESENTES Y PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE O POR EL MEDIO DE DIFUSIÓN ELECTRÓNICA COMPRANET.

#### **II.4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTIPULADOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS INDICADO EN EL NUMERL III.1 DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

PARA INTERVENIR EN ESTE ACTO, BASTARA QUE EL LICITANTE PRESENTE EL **ANEXO C** DE ESTA CONVOCATORIA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION XII DEL ARTICULO 31 DE LA LEY, NO ES NECESARIO LA IDENTIFICACION O ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA

PERSONA QUE ÚNICAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPOSICIONES SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PASARÁ LISTA A LOS LICITANTES QUE SE HAYAN REGISTRADO EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN QUINCE MINUTOS PREVIO AL INICIO DEL EVENTO Y SERÁ RETIRADA A LA HORA DE INICIO INDICADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES PRESENTES EN ESTE ACTO, DEBERÁN ENTREGAR SU PROPOSICIÓN EN SOBRES CERRADOS Y CLARAMENTE IDENTIFICADOS EN SU PARTE EXTERIOR EL SOBRE QUE CONTenga LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A DICHAS PROPOSICIONES PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE A ELECCIÓN DEL LICITANTE.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TOMARÁ LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA RECIBIR SIMULTÁNEAMENTE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPOSICIÓN EN EL PROPIO ACTO Y DE LAS ENTREGADAS A TRAVÉS DE COMPRANET; ASIMISMO, DETERMINARÁ SI LA APERTURA DE LOS SOBRES INICIARÁ CON LOS QUE FUERON RECIBIDOS EN EL ACTO O POR LOS ENTREGADOS A TRAVÉS DE COMPRANET. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

MEDIANTE EL **ANEXO N°E, FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN**, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE TOMARÁ NOTA DE LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL LICITANTE EN SU PROPUESTA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, SEÑALANDO EN DICHO LISTADO LA OMISIÓN, DE SER EL CASO, DE DOCUMENTOS ENTREGADOS.

LAS PROPOSICIONES QUE SE RECIBAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS MISMAS SERÁN REVISADAS SÓLO PARA EL EFECTO DE HACER CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SIN ENTRAR A SU ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO RECIBIRÁ LAS PROPOSICIONES PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHAR NINGUNA DE ELLAS DURANTE DICHO ACTO.

UNA VEZ RECIBIDAS TODAS LAS PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN;

POR LO MENOS UN LICITANTE Y EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL EVENTO, RUBRICARÁN EL **CATÁLOGO DE CONCEPTOS** DE TODAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTEN DOCUMENTALMENTE; Y EN SEGUIDA DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU EVALUACIÓN INTEGRAL POSTERIOR.



EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SFP O DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DEL FALLO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES O DE SER NECESARIO, EN CUALQUIER OTRO MOMENTO, DENTRO DE LOS PLAZOS INDICADOS, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA A TRAVÉS DE COMPRANET.

AL CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN Y EVALUACION Y EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN-. EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES. ASÍ MISMO SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES CON RELACIÓN A DICHO ACTO.

SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO, POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES. ASÍ MISMO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

### **III.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR POR ESCRITO SUS PROPOSICIONES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

LOS LICITANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A LA MISMA.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER **FIRMADA** AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SERÁN DESECHADAS CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA, SALVO TRATÁNDOSE DEL **CATÁLOGO DE CONCEPTOS O PRESUPUESTO DE OBRA Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS**, MISMOS QUE **DEBERÁN** SER FIRMADOS EN CADA HOJA POR EL **LICITANTE GANADOR**.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR **FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS** QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE. EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN UN SOBRE CERRADO, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR ROTULADO CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y NÚMERO DE LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPA. LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA PODRA ENTREGARSE A ELECCION DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DE ESTE SOBRE.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ENTREGUE INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL EN SU PROPOSICIÓN, DEBERÁ SEÑALARLO EXPRESAMENTE POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, PARA LOS EFECTOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN MEDIOS MAGNÉTICOS (USB), DEBIENDO SER COPIA FIEL DE LAS PRESENTADAS CON FIRMA AUTÓGRAFA EN FORMATO .PDF, PRESENTÁNDOSE TAMBIÉN CADA PROPUESTA EN ARCHIVO INDEPENDIENTE. ADICIONALMENTE SE SOLICITA QUE EL LICITANTE PRESENTE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA EN FORMATO "EDITABLE".

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, NI A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. EN EL SOBRE CERRADO SE DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL LICITANTE, NÚMERO Y OBJETO DE LA LICITACIÓN, DOMICILIO DEL INSTITUTO.

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LOS FORMATOS INDICADOS POR EL INSTITUTO, Y SE ACEPTARÁN LOS FORMATOS PROPIOS DEL SOFTWARE DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE UTILICE EL LICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO SE CONSIGNEN LA TOTALIDAD DE LOS DATOS SOLICITADOS PARA CADA UNO DE ÉSTOS. LA UTILIZACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DE ALGÚN SOFTWARE DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, NO LO EXIME DEL O DE LOS CÁLCULOS SOLICITADOS EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

LA PROPOSICIÓN PODRÁ PRESENTARSE EN CARPETA(S), PREFERENTEMENTE CON DOS PERFORACIONES, CON SEPARADORES, EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN LOS DOCUMENTOS. PARA SU PRESENTACIÓN SE USARÁ EL FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, ANEXO A ESTA LICITACIÓN.

EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE SERÁ EL LUGAR DONDE ÉSTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y SU REGLAMENTO.

MIENTRAS NO SE SEÑALE UN DOMICILIO DISTINTO EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA CONVOCANTE, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.

### **III.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

DOS O MÁS PERSONAS MEXICANAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTOGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIONELECTRONICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN

EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL ESCRITO DEL DOCUMENTO **ANEXO Nº C** DE LA CONVOCATORIA.

2. CELEBRAR ENTRE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN DE MANERA CONJUNTA **UN CONVENIO PRIVADO**, EL QUE CONTENDRÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE EL REGLAMENTO, DEL CUAL DEBERÁN ENTREGAR ORIGINAL EN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- 2.A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- 2.B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- 2.C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- 2.D) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA, DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- 2.E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL ANTERIOR SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

4. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, TOMANDO EN CUENTA SI LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN ES MANCOMUNADA O SOLIDARIA.

5. DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL PARA CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE FORMAN LA PROPUESTA CONJUNTA, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CON LOS NUMERALES 6, 7, 8 y 9 SEÑALADOS EN ÉSTA CLAUSULA DÉCIMA DE ESTA CONVOCATORIA Y LOS DOCUMENTOS NÚMEROS 1, 5 y 8, DE SER EL CASO EL DOCUMENTO NÚMERO 6 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

6. EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE GANADORA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTARON, EL CONVENIO INDICADO EN EL ANTERIOR NUMERAL 2, LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL

DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA.

7. EN NINGÚN CASO, PODRÁ ELIMINARSE O SUSTITUIRSE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, NI SE PODRÁN VARIAR LOS ALCANCES DE LA PROPOSICIÓN ORIGINAL CONJUNTA, NI SE PODRÁN MODIFICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO. DE OCURRIR CUALQUIERA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE.

EN CASO DE QUE UNA PERSONA PRESENTE PROPOSICIÓN POR SÍ MISMA O COMO PARTE INTEGRANTE DE UN GRUPO, NO PODRÁ PRESENTAR OTRA PROPOSICIÓN POR SÍ MISMA NI COMO PARTE INTEGRANTE DE OTRO GRUPO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN CONTRAVENCIÓN A LO ANTERIOR SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES EN QUE INTERVENGA LA MISMA PERSONA. LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ APLICABLE TAMBIÉN RESPECTO DE LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN. LA INSOLVENCIA O INCAPACIDAD PARA CONTRATAR DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO EN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL GRUPO QUE, EN SU CASO, RESULTE GANADOR DE LA LICITACIÓN, EL INSTITUTO ENTREGARÁ UN SOLO EJEMPLAR DEL CONTRATO CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA SIDO DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS 12 PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

### **III.7 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EN LOS DOCUMENTOS DONDE SE ESTABLECE LA CONDICIÓN DE QUE ES **OBLIGATORIO**, LA OMISION PARCIAL O TOTAL DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS A EVALUAR (VERIFICAR), **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA**, YA QUE SE CONSIDERA QUE AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS QUE SE ESTABLECE LA CONDICIÓN DE QUE ES **OPCIONAL**, LA OMISION PARCIAL O TOTAL DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS A EVALUAR (VERIFICAR), **NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA**, YA QUE SE CONSIDERA QUE NO AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA Y NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN. DE RESULTAR GANADOR DE ESTA LICITACIÓN, **DEBERÁ** EL LICITANTE GANADOR ENTREGAR EL DOCUMENTO REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA, **ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO**, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA, EN CASO CONTRARIO SERA SANCIONADO EN TERMINOS DE LA LEY

DOCUMENTO	CRITERIO DE VERIFICACIÓN:	AFECTACIÓN DE SOLVENCIA
<p><b>DOCUMENTO 1. OPCIONAL:</b> ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. ASIMISMO, PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE CONTAR CON EL. (ANEXO N°B).</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN CONFORME AL MODELO DE ANEXO REFERIDO Y SE ENCUENTRE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p>	<p>LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA, POR LO TANTO NO SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN.</p>
<p><b>DOCUMENTO 2. OBLIGATORIO:</b> COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CORRESPONDA A UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE Y QUE LA FIRMA EN LA MISMA CORRESPONDA A LA FIRMA ASENTADA EN TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA PROPUESTA.</p>	<p>LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN</p>
<p><b>DOCUMENTO 3. OPCIONAL:</b> ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE INTERÉS EN PARTICIPAR O INTERVENIR EN ESTA LICITACION EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA, QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO, QUE SE ENCUENTRE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA Y NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN</p>
<p><b>DOCUMENTO 4. OBLIGATORIO:</b> CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO DEBERÁN EXHIBIR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA (ANEXO N°C)</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONTENIENDO EN LO GENERAL LO SOLICITADO EN EL ANEXO, QUE LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y GIRO PRINCIPAL DE LA PERSONA, SEÑALADO EN ESTE DOCUMENTO, CORRESPONDA O SEA SIMILAR O AFÍN AL TIPO O NATURALEZA DE LA OBRA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y QUE SE ENCUENTRE FIRMADO</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>

	AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.	
<b>DOCUMENTO 5. OPCIONAL:</b> FORMATO LIBRE, DONDE EL LICITANTE O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO MANIFIESTE SU CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN QUE, DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION, LA CONVOCANTE PORÁ SOLICITAR INFORMACIÓN O INVESTIGAR LOS ANTECEDENTES DE LA EMPRESA Y SOCIOS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO CORROBORAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL QUE HAYA MANIFESTADO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA DE LA LICITACION, TANTO COMO EMPRESA, COMO LA DE SU PERSONAL POR ASIGNAR A LA OBRA.	SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA EN LO GENERAL LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA Y QUE SE ENCUENTRE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.	LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA, POR LO TANTO NO SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN
<b>DOCUMENTO 6. OBLIGATORIO</b> ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY Y 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (ANEXO N° D.) AJUSTAR ANEXO	SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”; QUE ASIENTE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY, Y 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE ASIENTE CORRECTAMENTE EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, QUE EN GENERAL CONTIENE LO SOLICITADO EN EL MODELO DE ANEXO REFERIDO Y QUE ESTÉ DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.	LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.
<b>DOCUMENTO 7. OBLIGATORIO PARA LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY:</b> LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 51 DE LA LEY, Y PRETENDEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, DEBERAN MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS PREVIAMENTE REALIZADOS POR ELLOS, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMES	SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”; QUE ASIENTE LO SOLICITADO, QUE ASIENTE CORRECTAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y QUE ESTÉ DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.	LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN

<p>VERIDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASI MISMO, COSIDERAN EN SU PROPOSICION COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DE MERCADO. EN EL CASO, DE QUE ESTA MANIFESTACION SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD SE SANCIONARA AL LICITANTE CONFORME AL TITULO SEXTO DE LA LEY.</p>		
<p><b>DOCUMENTO 8. OBLIGATORIO:</b> DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”; QUE ASIENTE LO SOLICITADO, QUE ASIENTE CORRECTAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y QUE ESTÉ DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>
<p><b>DOCUMENTO 9. OBLIGATORIO:</b> ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O QUIEN TENGA FACUTLADES PARA ELLO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO INDIQUE QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SE ENCUENTRE FIRMADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO.</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>
<p><b>DOCUMENTO 10. OPCIONAL:</b> FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN. ANEXO N° E FORMATO</p>		<p>LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA, POR LO TANTO, NO SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN.</p>
<p><b>DOCUMENTO 11. OBLIGATORIO:</b> ANEXO N° M FIRMADO POR EL LICITANTE O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EL CUAL CONTIENE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (OCDE).</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO SEA EN SU INTEGRIDAD EN EL ANEXO M Y SE ENCUENTRE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>
<p><b>DOCUMENTO 12. OPCIONAL</b> ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO EN EL QUE AFIRMEN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES,</p>	<p>QUE EL ACUSE SEA EMITIDO POR LA SFP</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA Y NO SERÁ MOTIVO PARA</p>

<p>PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINEIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO (EL CUAL DEBERÁ REALIZAR EN LA PÁGINA <a href="http://WWW.GOB.MX/SFP">WWW.GOB.MX/SFP</a>) O UNA CARTA SUSCRITA POR EL LICITANTE O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO EN LA CUAL <b>DEBERÁ AFIRMAR O NEGAR</b> LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL 'ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES', PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 20 DE AGOSTO DE 2015, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.</p>		<p>DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>
<p><b>DOCUMENTO 13. OPCIONAL</b> DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O BIEN, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA O NO, CON ESE CARÁCTER. FORMATO 23.</p>	<p>QUE EL FORMATO SEA REQUISITADO CONFORMA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL MISMO Y SEA FIRMADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO.</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA Y NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS ASOCIADOS, LOS REQUISITOS SOLICITADOS CON LOS NUMERALES 6, 7, 8 y 9 SEÑALADOS EN ÉSTA SECCIÓN Y LOS DOCUMENTOS NÚMEROS 1, 5 y 8, DE SER EL CASO EL DOCUMENTO NÚMERO 6 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ADEMÁS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DENTRO DE SU PROPOSICIÓN. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA, INCLUYENDO EL CONVENIO EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN Y ESTE REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN.

### REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS

A FIN DE FACILITAR ESTE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS INTERESADOS, Y CERCIORARSE DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 74 BIS DE LA LEY, ASÍ COMO DE LA



DOCUMENTACIÓN ENLISTADA EN ESTA CLAUSULA DÉCIMA, LA CUAL ES DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y EN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y HASTA 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN ESTA CONVOCATORIA.

EN NINGÚN CASO SE IMPEDIRÁ EL ACCESO A QUIENES NO SE ENCUENTREN INSCRITOS EN DICHO REGISTRO, POR LO QUE LOS LICITANTES INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES DIRECTAMENTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS MISMAS.

### III.8 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO	CRITERIO DE VERIFICACION:	AFECTACIÓN DE SOLVENCIA
<p><b>DOCUMENTO 1. OBLIGATORIO</b> MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO, LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA CONVOCANTE LES PROPORCIONÓ (ANEXO N°F), ASÍ COMO HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y LOS QUE EN SU CASO LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE, Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE, ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, A LOS TÉRMINOS DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO; AL MODELO DE CONTRATO (ANEXO N°G) Y DE LAS GARANTÍAS A OTORGARSE, LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA (ANEXO N°A) Y LOS CRITERIOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE TRABAJO (ANEXO N°H). ESTA MANIFESTACION LA DEBERÁN PRESENTAR CONFORME AL (FORMATO N°1)</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”; QUE ASIENTE LO SOLICITADO, QUE ASIENTE CORRECTAMENTE LOS DATOS DE LA LICITACIÓN Y QUE ESTÉ DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>
<p><b>DOCUMENTO 2. OBLIGATORIO</b> DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN, MISMO QUE APLICARA EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE EJECUCION, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE: LOS PRESENTA DEBIDAMENTE CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y SE ENCUENTREN FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA</p>	<p>CUANDO A JUICIO DE LA CONVOCANTE POR SER ESTRICTAMENTE NECESARIO, LA PROPOSICIÓN INCUMPLA EN UNO O</p>

<p>CONSTRUCTIVO QUE SEGUIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN, CONSIDERANDO, TODAS LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO QUE ENTREGO LA CONVOCANTE.</p> <p>EN ESTE DOCUMENTO EL LICITANTE DEBERÁ:</p> <p>DESCRIBIR LA LOGÍSTICA QUE UTILIZARÁ AL INICIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO OBSERVADO DURANTE LA VISITA AL SITIO, EXPLICANDO LOS TRABAJOS PRELIMINARES QUE REALIZARÁ COMO SON LA UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, BODEGAS, ACCESOS, ETC.</p> <p>DESARROLLAR LA FORMA Y MÉTODOS CON QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN Y DE ACUERDO AL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN PRESENTADO EN SU PROPUESTA, DESCRIBIENDO AMPLIAMENTE PARA CADA FASE DE CONSTRUCCIÓN O PARTIDAS CON QUE RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN CON QUE LOS LLEVARÁ A CABO, RELATORIA QUE DEBERA SER CONGRUENTE CON LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>DESARROLLAR LA FORMA Y METODOLOGÍA QUE UTILIZARÁN EN SU INTERVENCIÓN Y CONTROL QUE DEBERÁN LLEVAR A CABO EL PERSONAL PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA DURANTE TODAS SUS FASES, DESCRIBIENDOLO DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ESPECÍFICO PRESENTADO EN SU PROPUESTA.</p> <p>ENLISTAR Y DESCRIBIR LOS CONTROLES DE TIEMPO DE EJECUCIÓN, DE COSTOS Y DE CALIDAD QUE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO QUE SEGUIRÁ PARA ASEGURAR A LA CONVOCANTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</p> <p>DE SER EL CASO, SI LA PROPOSICIÓN ES EN FORMA CONJUNTA, LA LOGÍSTICA QUE APLICARÁN PARA LA INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESPECIFICADOS PARA CADA ASOCIADO Y DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO</p>	<p>LEGALMENTE PARA ELLO CORRESPONDA A LA OBRA QUE SE LICITA Y DESCRIBA LA LOGÍSTICA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.</p> <p>LA PLANEACIÓN SEA DESCRIPTIVA, CONTENGA LOS MÉTODOS QUE UTILIZARÁ, CONTENGA LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS RECURSOS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONGRUENTE CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA, COMO SON: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y MAQUINARIA Y PERSONAL PROFESIONAL</p> <p>EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO SEA ACEPTABLE, PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN.</p> <p>INCLUYA LA METODOLOGÍA, FORMAS Y TÉCNICAS QUE UTILIZARÁ DURANTE TODAS LAS FASES DE LA OBRA Y QUE SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS Y LA PLANEACIÓN INTEGRAL</p> <p>LA DESCRIPCIÓN Y LISTA DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE LA OBRA QUE APLICARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.</p> <p>DE SER PROPUESTA CONJUNTA, QUE INCLUYA COMO INTERVENDRÁ CADA ASOCIADO CONFORME A LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO</p>	<p>VARIOS DE LOS PUNTOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN MARCADOS EN ESTE DOCUMENTO Y DETERMINE QUE AFECTA LA SOLVENCIA, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>
--	--	--

<p>PRESENTADO EN SU PROPUESTA, ASÍ COMO, DESCRIBIR AMPLIAMENTE LA FORMA EN QUE LA CONVOCANTE PODRÁ ASEGURARSE LA CONCLUSIÓN DE CADA FASE DE LA OBRA.</p>		
<p><b>DOCUMENTO 3. OBLIGATORIO</b> DEBERÁN PRESENTAR RELACIÓN, ORGANIGRAMA CON NOMBRES Y CARGOS Y CURRÍCULUM CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CÉDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LA QUE SE LICITA. IDENTIFICANDO LOS CARGOS QUE OCUPARAN. DEBERAN PRESENTAR TODOS LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN EL FORMATO N°2</p> <p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL PROPUESTO CON ESTOS FINES, LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR EN LOS CURRÍCULUM ANEXADOS LOS TRABAJOS SIMILARES, INDICANDO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN, EL COSTO DE LAS OBRAS EJECUTADAS, DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL PERSONAL Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EJECUTADA, ASÍ MISMO DEBERÁN DICHS TRABAJOS CORRESPONDER CON LOS ENLISTADOS EN LA RELACIÓN DEL FORMATO N°2 Y CORRESPONDER A OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA REALIZADOS POR EL PROFESIONAL PROPUESTO POR EL LICITANTE DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 (DIEZ) AÑOS (CONCLUIDOS), DE NO CORRESPONDER SOLO SE TOMARAN EN CUENTA LOS QUE RESUTEN SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p> <p>ESTOS PROFESIONALES DEBERÁN SER LOS ENCARGADOS DE LAS ACTIVIDADES QUE DEBERÁN REALIZAR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PERSONA DE NATURALEZA SIMILAR QUE EL LICITANTE CONSIDERE QUE SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN.</p> <p>PARA ASEGURAR QUE LOS LICITANTES HAYAN CONSIDERADO EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS QUE</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE: PRESENTE DEBIDAMENTE LLENADO CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS FORMATOS N°2 Y 3 Y SE ENCUENTREN FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO. PRESENTE CURRÍCULO, QUE DEMUESTRE QUE EL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO Y EL SUPERINTENDENTE PROPUESTO HAN TRABAJADO EN OBRAS SIMILARES, SOLO SE TOMARAN EN CUENTA LAS OBRAS SIMILARES DE CONFORMIDAD CON ESTA CONVOCATORIA. PRESENTE LA RELACIÓN DEL PERSONAL Y LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE VERIFICARÁ QUE CUENTEN CON TITULARIDAD EN INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA, EXPERIENCIA MÍNIMA SOLICITADA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE LA RELACIÓN DEL PERSONAL DEL FORMATO N°3 CORRESPONDA COMO MÍNIMO A LO ASENTADO EN EL PROGRAMA ESPECÍFICO RESPECTIVO. DE LOS PROFESIONALES</p>	<p>SI EL NÚMERO DE PERSONAS QUE DEMUESTRAN HABER REALIZADO OBRAS SIMILARES NO CORRESPONDE AL MÍNIMO EN NÚMERO Y EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL FORMATO N°3, AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN. SI LA RELACIÓN, LOS CURRÍCULUMS, ORGANIGRAMA Y EL PROGRAMA ESPECÍFICO SON INCONGRUENTES ENTRE SÍ, Y NO PRESENTAN UN ESQUEMA ORGANIZACIONAL ADECUADO PARA ASEGURAR LA BUENA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR, AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN</p> <p>SI LAS CÉDULAS PROFESIONALES PRESENTADAS NO CORRESPONDEN A LA PERSONA EN LA PÁGINA DE LA SEP, AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>

DARÁN APOYO A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE Y EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA PROPUESTA ENCARGADA DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EL PERSONAL QUE COMO MÍNIMO SE ENLISTA EN EL FORMATO N°3, TOMANDO EN CUENTA LA PROFESIÓN SOLICITADA, EL TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES SOLICITADO PARA CADA UNO EN DICHO ANEXO, EN ESTE DOCUMENTO SE DEBERA INCLUIR EL FORMATO N°3 DEBIDAMENTE REQUISITADO.

3.3 EL SUPERINTENDENTE DEBERÁ PRESENTAR PREFERENTEMENTE CONSTANCIA DE HABER ASISTIDO AL CURSO DE BITÁCORA ELECTRÓNICA O EN SU CASO CARTA EN ESCRITO LIBRE EN LA CUAL MANIFIESTE QUE CONOCE EL CORRECTO MANEJO DE DICHA BITÁCORA ELECTRÓNICA.

TÉCNICOS PROPUESTOS SÓLO SE EVALUARÁ LA PREPARACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN TRABAJOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN

EN LA RELACIÓN ASIENTE EL NÚMERO DE PERSONAS QUE CONSIDERARÁ Y SU CORRESPONDENCIA CON EL PROGRAMA PRESENTADO PARA EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. PRESENTE LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA DEL SUPERINTENDENTE PROPUESTO, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y EL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO A ESTE CARGO.

PRESENTE LAS COPIAS DE LAS CÉDULAS PROFESIONALES DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO, LAS QUE SE REVISARAN QUE CORRESPONDAN EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y QUE PRESENTE EL ORGANIGRAMA, QUE EL PERSONAL PROPUESTO EN EL ORGANIGRAMA CORRESPONDA A LOS DE LOS CURRÍCULO PRESENTADOS, DE NO SER ASÍ, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LOS CURRÍCULO Y SE CONSIDERARÁ OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN.

EN EL ORGANIGRAMA ASIENTE Y CORRESPONDA AL NÚMERO DE PERSONAS QUE CONSIDERA EN EL PROGRAMA PRESENTADO PARA EL PERSONAL PROFESIONAL

	<p>TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y CORRESPONDA CON LA PLANEACIÓN DE LA OBRA EN SU ESQUEMA ESTRUCTURAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE INTERVENDRÁN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y CORRESPONDA A LA RELACIÓN PRESENTADA EN EL FORMATO 2</p> <p>PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS SOLICITADAS. PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN SOLO SE CONSIDERARÁ EL PERSONAL INDICADO Y CONFORME A LO PREVISTO EN EL FORMATO N°3 DE ESTA CONVOCATORIA</p>	
<p><b>DOCUMENTO 4. OBLIGATORIO</b></p> <p>DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITA, IDENTIFICANDO LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL; EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, QUE HAYA CELEBRADO TANTO CON EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO.</p> <p>DEBERÁN PRESENTAR RELACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO N° 4</p> <p>LOS LICITANTES PARA COMPROBAR SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIALIDAD, DEBERAN PRESENTAR DE LA EMPRESA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CURRÍCULUM DE LA EMPRESA.</li> <li>• COMPROBACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONAL MORAL O GIRO DE LA ACTIVIDAD DEL LICITANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.</li> <li>• PARA COMPROBAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LOS LICITANTES, DEBERÁN ANEXAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS CONTRATOS, O COPIA DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN; O FINIQUITOS Y LA DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS</li> </ul>	<p>SE VERIFICARÁ QUE: PRESENTE EL CURRÍCULUM Y EL OBJETO SOCIAL CORRESPONDA O SEA SIMILAR O AFÍN A LA OBRA QUE SE LICITA. QUE LAS OBRAS ENUNCIADAS EN EL CURRÍCULUM CORRESPONDAN A LAS ENLISTADAS EN EL FORMATO N°4 Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p> <p>PRESENTE COPIA DEL(OS) CONTRATO(S) Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE DEMUESTRE QUE HA TRABAJADO EN OBRAS SIMILARES, SOLO SE TOMARAN EN CUENTA LOS CONTRATOS CELEBRADOS A PARTIR DEL AÑO 2006 EN ADELANTE Y LOS QUE AMPAREN EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES DE CONFORMIDAD CON ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>PRESENTA DEBIDAMENTE LLENADO CON TODA LA</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN</p> <p>SI NO PRESENTA CONTRATO O DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE HABER EJECUTADO AL MENOS <b>CUATRO OBRAS Y CINCO AÑOS</b> EN OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA, AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN</p> <p>SI EL OBJETO SOCIAL NO ES AFÍN A LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN, AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA</p>

<p>TRABAJOS SEA SIMILAR A LA OBRA QUE SE LICITA; PARA EL CASO DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, COPIA DE LOS CONTRATOS. DEBIENDO ACREDITAR MINIMO UNA EXPERIENCIA DE CINCO AÑOS.</p>	<p>INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMATO N°4 Y QUE LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS ANEXADOS, CORRESPONDA A LOS ENLISTADOS, SE REVISARÁN LOS QUE AMPAREN EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES DE CONFORMIDAD CON ESTA CONVOCATORIA Y SOLO SE TOMARAN EN CUENTA LOS CONTRATOS CELEBRADOS A PARTIR DEL AÑO 2006 EN ADELANTE.</p>	<p>DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>
<p><b>DOCUMENTO 5. OPCIONAL</b> MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE SEÑALE QUE NO SUBCONTRATARÁN PARTE ALGUNA DE LA OBRA. SIN EMBARGO DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY., MANIFESTANDO QUE DE SER EL CASO, SUBCONTRATARÁ MIPYMES PARA LOS TRABAJOS QUE SOLICITE SUBCONTRATAR. (FORMATO N°5)</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA EN LO GENERAL LA INFORMACIÓN SOLICITADA; QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y PRESENTE LA MANIFESTACIÓN DE QUE DE SER EL CASO SUBCONTRATARÁ MIPYMES</p>	<p><b>LA OMISIÓN ES ESTE DOCUMENTO DE LA MANIFESTACIÓN SOBRE LAS MIPYMES, NO AFECTA LA SOLVENCIA.</b></p>
<p><b>DOCUMENTO 6. OBLIGATORIO</b> DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE POR LAS DECLARACIONES FISCALES O LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS EMITE, DE LOS DOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES (EJERCICIOS 2016 Y 2017), MEDIANTE LOS CUALES DEBERÁN COMPROBAR UN CAPITAL NETO DE TRABAJO IGUAL A UNA TERCERA PARTE DEL MONTO TOAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA IVA CONCLUIDO.</p> <p>EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON EL CONTENIDO Y ALCANCE QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE: PRESENTE LOS BALANCES AUDITADOS A LOS DOS AÑOS ANTERIORES A ESTA LICITACIÓN, EL ESTADO DE RESULTADOS DE CADA EJERCICIO SOLICITADO O LAS DECLARACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES. DE SER EL CASO, LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) PRESENTADOS PARA LOS EJERCICIOS <b>2015 Y 2016</b>, VENGAN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y ANEXE COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE ESTE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE QUE EMITE LOS ESTADOS FINANCIEROS. EL QUE EL CAPITAL NETO DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRE EL IMPORTE SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO.</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN</p> <p>SI LA EMPRESA NO CUMPLE CON EL CAPITAL NETO DE TRABAJO SOLICITADO, AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>

<p><b>DOCUMENTO 7. OBLIGATORIO</b> RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DISPONIBLE Y NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD. LO ANTERIOR DEBERÁ SER PRESENTADO CONFORME AL (FORMATO N°6).</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE: PRESENTA DEBIDAMENTE LLENADO CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMATO N°6 Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO. LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADA POR EL LICITANTE, SON LOS ADECUADOS, SUFICIENTES Y NECESARIOS (SEA PROPIO O NO), PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN. EL LISTADO PRESENTADO CORRESPONDA EN NÚMERO DE UNIDADES A UTILIZAR, CARACTERÍSTICAS, CAPACIDAD, ETC. A LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA ESPECÍFICO.</p>	<p>SI NO HAY CORRESPONDENCIA ENTRE ESTE DOCUMENTO Y EL PROGRAMA ESPECÍFICO, AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.  SI LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADA POR EL LICITANTE, NO SON LOS ADECUADOS, SUFICIENTES Y NECESARIOS (SEA PROPIO O NO), PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>
<p><b>DOCUMENTO 8. OPCIONAL</b> MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN PARA LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA EN LO GENERAL LA INFORMACIÓN SOLICITADA; QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO</p>	<p>LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA, POR LO TANTO NO SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN.</p>
<p><b>DOCUMENTO 9. OBLIGATORIO</b> PRESENTAR ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DESCRIBA EL PROCESO CON EL CUAL VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS MATERIALES MÁS REPRESENTATIVOS QUE USARA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS. DEBIENDO CONSIDERAR COMO MÍNIMO:  9.1 RELACIÓN DETALLADA DEL EQUIPO Y PERSONAL, INDICANDO CARGOS Y CATEGORÍAS QUE PRETENDE EMPLEAR PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE: PRESENTA DEBIDAMENTE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO. LOS MATERIALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y SON ACEPTABLES LA FORMA Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS PARA VERIFICAR EL CONTROL</p>	<p>SI LOS MATERIALES, EQUIPO, PERSONAL PROFESIONAL NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA, POR NO SER LOS ADECUADOS Y/O SUFICIENTES O NO SON CONGRUENTES CON LOS PROGRAMAS, O NO ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS LA</p>

<p>9.2 RELACION DE MATERIALES (PARA ESTE DOCUMENTO ENLISTAR LOS MAS SIGNIFICATIVOS EN MONTO DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE LA OBRA), INDICANDO LA ESPECIFICACION Y MARCA PROPUESTA Y ESPECIFICAR CON QUE DOCUMENTO DEMOSTRARAN EL CONTROL DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES QUE CORRESPONDAN, LLENANDO LAS ESPECIFICACIONES QUE PROPONEN Y QUE DEN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS ESPECIFICADAS POR ESTA CONVOCANTE EN EL ANEXO N°J.</p>	<p>DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES QUE CORRESPONDAN. ASÍ MISMO SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA ESPECÍFICO</p> <p>LOS EQUIPOS Y EL PERFIL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTOS Y LAS CATEGORÍAS PROPUESTAS SON SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA ASÍ MISMO SEAN CONGRUENTES CON LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS PRESENTEN LA(S) VERIFICACIÓN(ES) O CERTIFICACIÓN(ES) VIGENTE(S) DEL LABORATORIO(S) Y PERSONAL QUE PRETENDE EMPLEAR EN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR; EMITIDAS POR CUALQUIER INSTITUCIÓN MEXICANA FACULTADA PARA ELLO, SE REVISARÁ LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE PARA ACREDITAR LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD PROPUESTO.</p>	<p>CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA A EJECUTAR, CUALQUIERA DE ESTAS CAUSAS AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>
<p><b>DOCUMENTO 10. OBLIGATORIO</b> LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA CONVOCANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE NO SERÁ MATERIA DE EVALUACIÓN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS O EL ESCRITO SEÑALADOS, SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE: PRESENTA DEBIDAMENTE LLENADO CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS FORMATOS N°7, 8 Y 9 ASÍ COMO LA RELACIÓN Y LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO. EL NÚMERO DE OBRAS QUE HAYA TERMINADO EN TIEMPO Y FORMA EL LICITANTE. EN ESTE NÚMERO NO SE TOMARÁN EN CUENTA LO CONTRATOS QUE HAYAN SIDO PENALIZADOS, RECLAMADAS LAS GARANTÍAS DE VICIOS OCULTOS O RESCINDIDOS.</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p> <p>EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE</p>



<p>PARA ESTABLECER LOS PARÁMETOS CON QUE SE DETERMINARÁ EL GRADO DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS LICITANTES CON LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR:</p> <p>10.1 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, QUE EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS Y CONCLUIDOS POR EL LICITANTE DE CUALQUIER NATURALEZA, NO CUENTA CON ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE GARANTÍAS POR VICIOS OCULTOS O DE MALA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS. O EN CASO CONTRARIO RELACIONARLOS CONFOME AL FORMATO N°7</p> <p>10.2 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, QUE EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS Y CONCLUIDOS POR EL LICITANTE DE CUALQUIER NATURALEZA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 (CINCO) AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACION, NO HA SIDO OBJETO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O EN CASO CONTRARIO RELACIONARLOS CONFOME AL FORMATO N°8</p> <p>10.3 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, QUE EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS Y CONCLUIDOS POR EL LICITANTE DE CUALQUIER NATURALEZA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 (CINCO) AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACION, NO HA SIDO OBJETO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES; EN CASO CONTRARIO ESPECIFICAR EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL Y EL MONTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y RELACIONARLOS CONFORME AL FORMATO N°9</p> <p>10.4 RELACIÓN DE CONTRATOS CUMPLIDOS EN TIEMPO Y FORMA Y COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS, CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CADA CONTRATO, MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, DEBIDAMENTE REQUISITADOS DE LAS OBRAS. SI LOS DOCUMENTOS NO ESTÁN DEBIDAMENTE REQUISITADOS O SON ILEGIBLES, NO SE CONSIDERARÁ(N) PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE.</p>	<p>SI PRESENTA PENALIZACIONES RECLAMOS DE GARANTÍAS DE VICIOS OCULTOS O RESCINDIDOS, SE CONSIDERARÁ QUE EL LICITANTE TIENDE A NO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LOS CONTRATOS.</p> <p>SI EXISTE INCONGRUENCIA ENTRE LAS MANIFESTACIONES Y LOS CONTRATOS O DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA PROPOSICIÓN.</p> <p>LA CONVOCANTE PODRÁ LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN DE LOS CONTRATOS MANIFESTADOS CON LOS CONTRATANTES.</p>	<p>NO SERÁ MATERIA DE EVALUACIÓN LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO.</p>
--	--	---

<p><b>DOCUMENTO 11. OBLIGATORIO</b> CONVENIO DE PROPOSICION CONJUNTA, SOLAMENTE ES OBLIGATORIO PARA CUANDO SE PRESENTE UNA PROPOSICION CONJUNTA.</p> <p>LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN FORMA CONJUNTA, PRESENTARÁN EN ESTE DOCUMENTO EL CONVENIO ÚNICO SUSCRITO CONFORME A LO SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE: QUE LOS PRESENTA DEBIDAMENTE LLENADOS Y CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LAS PERSONAS FACULTADAS LEGALMENTE PARA ELLO</p> <p>PRESENTEN TODOS LOS ASOCIADOS LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO Y LA CONVOCATORIA AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN, BASTANDO QUE UN ASOCIADO NO CUMPLA U OMITA ALGÚN REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, PARA DESECHAR TODA LA PROPUESTA.</p>
<p><b>DOCUMENTO 12. OBLIGATORIO</b> PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES CALENDARIZADO MENSUALMENTE Y CUANTIFICADO, INDICANDO LAS CANTIDADES DE TRABAJO A REALIZAR MENSUALMENTE Y DIVIDIDO EN LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, Y EXPRESADO EN CANTIDADES DE OBRA Y PESOS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS. CON TODOS LOS DATOS SOLICITADOS Y CONFORME AL FORMATO N°10.</p>	<p>SE VERIFICARÁ: QUE LO PRESENTA DEBIDAMENTE LLENADO Y CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMATO REFERIDO Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO. QUE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS ENTRE LOS PROGRAMAS CORRESPONDAN ENTRE SÍ, QUE EL PLAZO TOTAL NO SOBREPASE AL ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA. QUE EN CADA CONCEPTO DE TRABAJO EN EL PROGRAMA GENERAL MARQUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, EL VOLUMEN CORRESPONDA AL DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ENTREGADO POR LA CONVOCANTE, SE CONSIDEREN LOS CAMBIOS LOS CAMBIOS O ADICIONES AUTORIZADOS Y DERIVADOS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL</p>	<p>CUANDO A JUICIO DE LA CONVOCANTE POR SER Estrictamente NECESARIO, LA PROPOSICIÓN INCUMPLA EN UNO O VARIOS DE LOS PUNTOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN MARCADOS EN ESTE DOCUMENTO Y DETERMINE QUE AFECTA LA SOLVENCIA, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>

	<p>PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PRESENTADO POR EL LICITANTE.</p>	
<p><b>DOCUMENTO 13. OBLIGATORIO</b> PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN MENSUALMENTE, INDICANDO LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSION PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:</p> <p>13.1 DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, CON TODOS LOS DATOS SOLICITADOS Y CONFORME AL FORMATO N°11</p> <p>13.2 DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO E IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS. CON TODOS LOS DATOS SOLICITADOS Y CONFORME AL FORMATO N°12.</p> <p>13.3 DE LA MANO DE OBRA EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS. CON TODOS LOS DATOS SOLICITADOS Y CONFORME AL FORMATO N°13.</p> <p>13.4 DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CON TODOS LOS DATOS SOLICITADOS Y CONFORME AL FORMATO N°14.</p> <p>DEBERÁN ESTAR REPRESENTADOS EN DIAGRAMAS DE BARRAS Y CONTEMPLANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN.</p>	<p>SE VERIFICARÁ: QUE LOS PRESENTE DEBIDAMENTE LLENADOS Y CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS FORMATOS REFERIDOS Y QUE ESTÉN FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO. QUE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS ENTRE LOS PROGRAMAS CORRESPONDAN ENTRE SÍ, QUE EL PLAZO TOTAL NO SOBREPASE AL ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA. QUE EL PROGRAMA SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PRESENTADO POR EL LICITANTE. QUE EL PROGRAMA ESPECÍFICO CUANTIFICADO ESTÉ A COSTO DIRECTO Y CALENDARIZADO LOS SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN Y QUE SEAN CONGRUENTES EN TODOS LOS ASPECTOS CON LOS LISTADOS DE INSUMOS CORRESPONDIENTES, PRESENTADOS. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS, DESPERDICIOS, MERMAS, USOS, CARACTERÍSTICAS,</p>	<p>CUANDO A JUICIO DE LA CONVOCANTE POR SER ESTRICTAMENTE NECESARIO, LA PROPOSICIÓN INCUMPLA EN UNO O VARIOS DE LOS PUNTOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN MARCADOS EN ESTE DOCUMENTO Y DETERMINE QUE AFECTA LA SOLVENCIA, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>

	<p>ESPECIFICACIONES, CALIDAD Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE.</p> <p>QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN ACORDES CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN PROPUESTO POR EL LICITANTE, QUE GARANTICEN QUE SU ENTREGA O EMPLEO SE DE CON OPORTUNIDAD (PROGRAMACIÓN ADECUADA) PARA SU USO Y APROVECHAMIENTO CORRECTO.</p> <p>QUE EL PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEA CONGRUENTE CON EL LISTADO PRESENTADO, CORRESPONDIENDO EN NÚMERO DE UNIDADES A UTILIZAR, CARACTERÍSTICAS, CAPACIDAD, ETC.</p> <p>QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO Y CONSIDERADO EN EL PROGRAMA ESPECIFICO DE EQUIPO.</p> <p>CUANDO SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL.</p> <p>QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERÍODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS.</p> <p>QUE EL PROGRAMA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA EL</p>	
--	--	--

ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.  
QUE EL COSTO DIRECTO DEL PROGRAMA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON EL CARGO, POR ESTE MISMO RUBRO, QUE SE ESTABLEZCA EN AL ANÁLISIS DEL COSTO INDIRECTO.  
QUE EL PROGRAMA DE LA MANO DE OBRA, CONSIDERA TODAS LAS CATEGORÍAS Y CANTIDADES DE TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SEA CONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE  
QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA  
QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS  
QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES

	<p>DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADA POR EL LICITANTE SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO POR EL LICITANTE.</p>	
<p><b>DOCUMENTO 14. OBLIGATORIO:</b> ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CUANDO MENOS EN UN CINCO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ALTA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTA LICITACIÓN. CONFORME AL ANEXO N°. DE NO CONTAR CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARLO.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA EN LO GENERAL LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA; QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUE ANEXE, DE SER EL CASO, LA RELACIÓN DEL PERSONAL CONFORME AL ANEXO REFERIDO Y COPIA DEL AVISO DE ALTA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS, ASÍ COMO QUE CORRESPONDA DICHO PERSONAL CUANDO MENOS AL 5% O LA MANIFESTACIÓN DE NO CONTAR CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD SE VERIFICARÁ QUE EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD QUE ACREDITE EL LICITANTE TRABAJE EN SU</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN, SI EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO, NO AFECTA SOLVENCIA, POR LO TANTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>

	EMPRESA.	
<p><b>DOCUMENTO 15. OBLIGATORIO:</b> ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN FORMATO LIBRE MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN SE INCORPORARÁN POR LO MENOS CINCUENTA Y CINCO PORCIENTO (55%) DE LA MANO DE OBRA NACIONAL DEL TOTAL DE LA MANO DE OBRA QUE SE INCLUYA PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO DENTRO DE ÉSTA A LOS ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y QUE SE INCORPORARÁN POR LO MENOS CINCUENTA Y CINCO PORCIENTO (55%) EN CUANTO A MATERIALES, COMPONENTES PREFABRICADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NACIONALES DEL TOTAL PARA ESTOS CONCEPTOS QUE SE INCLUYA PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS. CONFORME AL ANEXO N°L</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA EN LO GENERAL LA INFORMACIÓN SOLICITADA; QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUE DIGA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y QUE PRESENTA EL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE LOS PORCENTAJES QUE REPRESENTAN TANTO PARA LA MANO DE OBRA COMO PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL, ACREDITANDO LOS PORCENTAJES MÍNIMOS SOLICITADOS.</p>	<p>CUANDO A JUICIO DE LA CONVOCANTE POR SER ESTRICTAMENTE NECESARIO, LA PROPOSICIÓN INCUMPLA EN UNO O VARIOS DE LOS PUNTOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN MARCADOS EN ESTE DOCUMENTO Y DETERMINE QUE AFECTA LA SOLVENCIA, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN</p>

### III.9 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

UNA VEZ QUE SE HAYAN VERIFICADO TODAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, **SE PROCEDERÁ A EVALUAR Y CALIFICAR** EN BASE AL MECANISMO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN EXCLUSIVAMENTE DE AQUELLAS QUE NO HAYAN INCURRIDO EN NINGUNA CAUSA DE DESECHAMIENTO.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN DECLARADAS **“SOLVENTES TÉCNICAMENTE”** CUANDO OBTENGAN POR LO MENOS, EL PUNTAJE MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA. UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A VERIFICAR LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

DOCUMENTO	CRITERIO DE VERIFICACION:	AFECTACIÓN DE SOLVENCIA
<p><b>DOCUMENTO 16. OBLIGATORIO</b> CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES Y TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO SERÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. EL LICITANTE DEBERA ANEXAR DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO EL ANEXO N°K.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE: QUE EL DOCUMENTO QUE ESTÉ DEBIDAMENTE LLENADO CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EL ANEXO N°K Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.  QUE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS SEAN EN MONEDA NACIONAL QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN ACORDES</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN  CUANDO OMITA UNO O VARIOS PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ENTREGADO Y LO INDICADO EN LA JUNTA DE</p>

	<p>CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPOSICIÓN TOTAL.</p> <p>QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO.</p> <p>QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBEN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LOS VOLÚMENES O CANTIDADES SOLICITADOS, ÉSTOS LOS CORRIGIRÁ LA CONVOCANTE, PARA ESTABLECER LA IGUALDAD DE TODAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE, EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORREGIDO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES.</p> <p>QUE EL PRESUPUESTO O DOCUMENTO PRESENTADO CONTENGA LOS CAMBIOS O ADICIONES AUTORIZADOS Y DERIVADOS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.</p>	<p>ACLARACIONES, AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN</p> <p>CUANDO A JUICIO DE LA CONVOCANTE POR SER ESTRICTAMENTE NECESARIO, LA PROPOSICIÓN INCUMPLA EN UNO O VARIOS DE LOS PUNTOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN MARCADOS EN ESTE DOCUMENTO Y DETERMINE QUE AFECTA LA SOLVENCIA, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>
<p><b>DOCUMENTO 17. OBLIGATORIO</b> LISTADO DE INSUMOS A COSTO DIRECTO,</p>	<p>SE VERIFICARÁ: QUE LOS PRESENTA</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO</p>



<p>QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, COSTOS UNITARIOS E IMPORTES (EXPLOSIÓN DE INSUMOS CON TODOS LOS DATOS SOLICITADOS Y CONFORME AL FORMATO N°15.</p> <p>DEBERA DE CONSIDERAR DENTRO DE SU PROPUESTA EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE MANO DE OBRA LOCAL (CIUDAD DE MÉXICO).</p>	<p>DEBIDAMENTE LLENADOS Y CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS FORMATOS REFERIDOS Y QUE ESTÉN FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p> <p>QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS Y AL PERIODO.</p> <p>QUE LOS VOLÚMENES, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, UNIDADES, COSTOS DE LOS LISTADOS CORRESPONDAN CON LOS PROGRAMAS Y A LOS RENDIMIENTOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE.</p> <p>QUE TODOS LOS LISTADOS SEAN CONGRUENTES EN TODOS LOS ASPECTOS, CON LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS A COSTO DIRECTO Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN Y LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DONDE INTERVENGAN.</p>	<p>SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN</p> <p>CUANDO A JUICIO DE LA CONVOCANTE POR SER EstrictAMENTE NECESARIO, LA PROPOSICIÓN INCUMPLA EN UNO O VARIOS DE LOS PUNTOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN MARCADOS EN ESTE DOCUMENTO Y DETERMINE QUE AFECTA LA SOLVENCIA, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>
<p><b>DOCUMENTO 18. OBLIGATORIO</b> ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL DE LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 191 Y 192 DE EL REGLAMENTO, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. CONFORME A LOS FORMATOS N° 16 Y 17.</p>	<p>SE VERIFICARÁ: QUE LOS PRESENTA DEBIDAMENTE LLENADOS Y CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS FORMATOS REFERIDOS Y QUE ESTÉN FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p> <p>QUE SE HAYAN CONSIDERADO LAS CATEGORÍAS Y CANTIDADES DE TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS.</p> <p>QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN</p> <p>CUANDO A JUICIO DE LA CONVOCANTE POR SER EstrictAMENTE NECESARIO, LA PROPOSICIÓN INCUMPLA EN UNO O VARIOS DE LOS PUNTOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN MARCADOS EN ESTE DOCUMENTO Y</p>

	<p>FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY.</p> <p>QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS ESTABLECIDOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DONDE INTERVENGAN.</p>	<p>DETERMINE QUE AFECTA LA SOLVENCIA, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>
<p><b>DOCUMENTO 19. OBLIGATORIO</b> ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARÁN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS, PARA EFECTO DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY Y CONFORME AL FORMATO N°18</p>	<p>SE VERIFICARÁ: QUE LOS PRESENTA DEBIDAMENTE LLENADOS Y CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO REFERIDO Y QUE ESTÉN FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p> <p>QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN</p> <p>CUANDO A JUICIO DE LA CONVOCANTE POR SER Estrictamente NECESARIO, LA PROPOSICIÓN INCUMPLA EN UNO O VARIOS DE LOS PUNTOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN MARCADOS EN ESTE DOCUMENTO Y DETERMINE QUE AFECTA LA SOLVENCIA, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>
<p><b>DOCUMENTO 20. OBLIGATORIO</b> 20.1 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES CONFORME AL FORMATO N°19.</p> <p>20.2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, TOMANDO EN CUENTA LOS GASTOS (EGRESOS) QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS</p>	<p>SE VERIFICARÁ: QUE LOS PRESENTA DEBIDAMENTE LLENADOS Y CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS FORMATOS REFERIDOS Y QUE ESTÉN FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p> <p><b>DEL ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, SE VERIFICARÁ:</b> QUE SE HAYAN ESTRUCTURADO</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN</p> <p>CUANDO A JUICIO DE LA CONVOCANTE POR SER Estrictamente NECESARIO, LA</p>

<p>TRABAJOS, LOS INGRESOS COMO SON EL ANTICIPO QUE SE OTORQUE, Y LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN EL ENTENDIDO QUE LAS MISMAS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE SE APLICARÁ. DEBERÁ PRESENTAR ESTE ANÁLISIS CONFORME AL FORMATO N°20.</p>	<p>Y DETERMINADO DE ACUERDO CON EL FORMATO PROPORCIONADO Y LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY.</p>	<p>PROPOSICIÓN INCUMPLA EN UNO O VARIOS DE LOS PUNTOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN MARCADOS EN ESTE DOCUMENTO Y DETERMINE QUE AFECTA LA SOLVENCIA, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>
<p>20.3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LA UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE. CONFORME AL FORMATO N°21.</p>	<p>QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL DE INDIRECTOS Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO, ANOTANDO EL MONTO TOTAL DE COSTO DIRECTO.</p>	
<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>QUE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO SEA CORRESPONDIENTE AL COSTO DIRECTO DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y LOS LISTADOS DE INSUMOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA.</p>	
<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.</p>	
<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>QUE EL CARGO POR SUELDOS Y SALARIOS CENTRALES Y DE CAMPO SEAN CONGRUENTES O CORRESPONDIENTES CON EL CARGO QUE POR ESTE RUBRO ASIENTE EN EL PROGRAMA ESPECÍFICO.</p>	
<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME</p>	

A ESTA CONVOCATORIA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO O DENTRO DE UN PRECIO UNITARIO.

**DEL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, SE VERIFICARÁ:**

QUE EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, ASENTANDO LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO Y COSTO POR FINANCIAMIENTO RESULTANTE Y QUE ÉSTOS CORRESPONDAN A LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS LISTADOS DE INSUMOS, PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y AL RESULTADO EN EL ANÁLISIS DE INDIRECTOS PRESENTADO POR EL LICITANTE.

QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO, MISMO QUE DEBERÁ SER SEÑALADO EN EL ANÁLISIS, ANEXADO COPIA FOTOSTÁTICA DE LA PUBLICACIÓN TOMADA COMO REFERENCIA.

QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS VALORIZADOS CON MONTOS DIRECTOS MENSUALES PROPUESTOS POR EL LICITANTE, ASÍ COMO QUE LA CALENDARIZACIÓN DE LOS EGRESOS ESTÉN ACORDES AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO INDICADO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

QUE LOS PLAZOS CONSIDERADOS SEAN CONGRUENTES CON LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESENTADOS.

QUE LOS CARGOS POR INGRESOS, EGRESOS Y ANTICIPOS CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS, CORRESPONDAN A LOS COSTOS DIRECTOS MAS COSTOS INDIRECTOS DE LA PROPOSICIÓN.

QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON EL FORMATO ENTREGADO Y LO QUE SE ESTABLECE EN ESTA CONVOCATORIA.

QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTenga DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL LICITANTE, Y DIVIDIDA ESTE IMPORTE ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS DE LA PROPOSICIÓN.

QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO, DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS.

QUE LOS EGRESOS SE INTEGREN POR LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, LOS ANTICIPOS PARA COMPRA DE

	<p>MAQUINARIA O EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO SE REQUIERAN.</p> <p>QUE LOS MONTOS CONSIDERADOS EN ESTE CÁLCULO, COMO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, CORRESPONDAN A LOS RESPECTIVOS ASENTADOS Y CALCULADOS EN SU PROPUESTA.</p> <p><b>DEL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE VERIFICARÁ:</b></p> <p>QUE EL CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO;</p> <p><b>DE LOS CARGOS ADICIONALES, SE VERIFICARÁ:</b></p> <p>QUE LOS CARGOS ADICIONALES SÓLO CONSIDEREN AQUELLOS CARGOS QUE SE DERIVEN DE ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES O DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITAN AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, COMO IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES Y GASTOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN.</p>	
<p><b>DOCUMENTO 21. OBLIGATORIO</b> RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS (AUXILIARES) DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE SER EL CASO, DE LA MANO DE OBRA. (FORMATO LIBRE)</p> <p>CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE.</p>	<p>SE VERIFICARÁ:</p> <p>QUE LOS PRESENTA DEBIDAMENTE LLENADOS Y CORRESPONDAN A LOS UTILIZADOS EN LAS MATRICES DE LOS PRECIOS UNITARIOS CON TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA Y QUE ESTÉN FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p> <p>QUE CORRESPONDAN CON LOS ASENTADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS EN QUE</p>	<p>CUANDO A JUICIO DE LA CONVOCANTE POR SER ESTRICTAMENTE NECESARIO, LA PROPOSICIÓN INCUMPLA EN UNO O VARIOS DE LOS PUNTOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN MARCADOS EN ESTE DOCUMENTO Y DETERMINE QUE AFECTA LA SOLVENCIA, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA</p>

	INTERVENGAN	PROPOSICIÓN.
<p><b>DOCUMENTO 22. OBLIGATORIO</b> ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO A DESARROLLAR, UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS. DE ACUERDO A EL REGLAMENTO DE LA LEY Y CONFORME AL FORMATO N°22</p> <p>EN CASO DE QUE LAS MATRICES DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN INTEGRADAS CON BÁSICOS O AUXILIARES, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN PRESENTARSE ÉSTOS.</p>	<p>QUE LOS PRESENTA DEBIDAMENTE LLENADOS Y CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMATO REFERIDO Y QUE ESTÉN FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p> <p>QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO.</p> <p>QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.</p> <p>QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUMPLAN CON LAS NORMAS TÉCNICAS NACIONALES RECONOCIDAS Y/O NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES, ASÍ COMO CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN EL PROYECTO Y EN LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS PARA CADA CONCEPTO.</p> <p>QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS DE LA MANO DE OBRA SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, CONSIDERANDO LOS</p>	<p>LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO SOLICITADO EN ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN</p> <p>CUANDO A JUICIO DE LA CONVOCANTE POR SER ESTRICTAMENTE NECESARIO, LA PROPOSICIÓN INCUMPLA EN UNO O VARIOS DE LOS PUNTOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN MARCADOS EN ESTE DOCUMENTO Y DETERMINE QUE AFECTA LA SOLVENCIA, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.</p>

RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, CONFORME A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN PUBLICACIONES DE INGENIERÍA DE COSTOS DEBIDAMENTE REGISTRADAS Y ACREDITADAS EN EL PAÍS Y AL CONCEPTO DE TRABAJO EN EL CUAL INTERVENGAN.

QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE.

QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, Y QUE EL COSTO HORARIO ANALIZADO CORRESPONDA AL ASENTADO Y UTILIZADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS EN QUE INTERVENGAN, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS.

QUE SI EL ANÁLISIS DE COSTO HORARIO NO CONSIDERA EL GASTO POR OPERARIOS, ÉSTE ESTE CONSIDERA EN EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DONDE INTERVENGA.

QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O



	<p>NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE LA CONVOCANTE, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.</p>	
<p><b>DOCUMENTO 23. OPCIONAL</b> ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN, PARA LOS EFECTOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN SU OFERTA NO LA CONSIDERE CONFIDENCIAL, DEBERÁ SEÑALARLO EN ESTE ESCRITO, CABE ACLARAR QUE SU OMISIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.</p>	<p>SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTenga EN LO GENERAL LA INFORMACIÓN SOLICITADA; QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO</p>	<p><b>LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA, POR LO TANTO NO SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN</b></p>

SE REQUIERE A LOS PARTICIPANTES ENTREGAR ARCHIVO EN MEDIO MAGNÉTICO, DISCO COMPACTO EN FORMATOS WORD Y/O EXCELL, DE LOS DOCUMENTOS DE SU PROPOSICION ECONOMICA. UN ARCHIVO POR DOCUMENTO.

**III.10 FALLO**

EL ACTO DE FALLO DE ESTA LICITACIÓN SE HARÁ EN JUNTA PÚBLICA, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERNE PRESENTADO PROPOSICIONES, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS INDICADO EN EL NUMERAL III.1 DE ESTA CONVOCATORIA CUALQUIER MODIFICACION A ESTA FECHA Y HORA, SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. ADICIONALMENTE A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA PROPORCIONADO UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, LA CONVOCANTE QUEDA EXIMIDA DE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR EL AVISO ANTERIORMENTE REFERIDO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SEA NOTIFICADO EL FALLO, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y RIESGO Y CON LA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO, PODRÁ INICIAR LOS ACTOS PREVIOS AL INICIO DE LOS TRABAJOS, TALES COMO EL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA, PERSONAL Y DEMÁS INSUMOS QUE CONSIDERE PERTINENTES A EFECTO DE AGILIZAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y

CUANDO EXISTAN LAS CONDICIONES PARA TALES EFECTOS. LO ANTERIOR INDEPENDIEMENTE DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES SERÁN CONSERVADAS POR LA DEPENDENCIA CONFORME AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY Y DEL ARTÍCULO 264 DEL REGLAMENTO.

### III.11 FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ACTO DE FALLO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS UBICADO EN CALZADA TLALPAN, NO. 4502, COL. SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO.

- ACTA CONSTITUTIVA Y TODAS SUS REFORMAS Y/O MODIFICACIONES EN ESCRITURA PÚBLICA CON LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.
- ACTA DE NACIMIENTO, PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.
- PODER NOTARIAL EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES) Y/O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO QUE COINCIDA CON EL DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL R.F.C. CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
- PRESENTAR EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE. (TRATÁNDOSE DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ENTRE LICITANTES NACIONALES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR POR CADA UNO DE ELLOS, LA OPINIÓN FAVORABLE REFERIDA.)
- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO SA1.HCT.101214/281P.DIR RELATIVO A LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015. (TRATÁNDOSE DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR POR CADA UNO DE ELLOS, LA OPINIÓN FAVORABLE REFERIDA. TRES TANTOS EN ORIGINAL DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS)
- TRES TANTOS EN ORIGINAL DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- TRES TANTOS EN ORIGINAL DEL CALENDARIO DE TRABAJOS

LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ EN LUGAR Y FECHA INDICADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS INDICADO EN EL NUMERAL III. 1 DE LA PRESENTE LICITACIÓN **O BIEN LA QUE SE INDIQUE EN EL ACTA DE FALLO** DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE NO PODRÁ FORMALIZARSE EL CONTRATO, SI EL CONTRATISTA NO HA ENTREGADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL FALLO QUE RECIBIO.

SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTO EN EL CALNEDARIO DE EVENTOS, FALLO Y EN DEFECTO DE TAL PREVISIÓN, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN

DEL FALLO, SE INFORMARÁ A LA SFP PARA QUE ÉSTA DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DETERMINE LO CONDUCENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY, Y LA DEPENDENCIA PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A EL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE LE SIGA EN CALIFICACIÓN Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HAYA RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR DE DIEZ POR CIENTO (10%), EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY Y 74, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO.

SI LA CONVOCANTE NO FIRMARE EL CONTRATO RESPECTIVO O CAMBIA LAS CONDICIONES DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACION QUE MOTIVARON EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE GANADOR, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, NO ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE GANADOR, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICION, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTA LICITACIÓN, LO QUE SE SUJETARÁ, CUANDO PROCEDA, A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 82 DE EL REGLAMENTO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL CONTRATISTA EN FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA.

### **III.12 GARANTÍAS**

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO DEBE OTORGAR CONFORME A LA LEY, LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES, LAS CUALES SE CONSISTIRÁN A FAVOR DEL INSTITUTO DEBIENDO GARANTIZAR EL ANTICIPO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA, EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

#### **III.12.1 DEL ANTICIPO**

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN Y/O APLICACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO, EL LICITANTE AL QUE SE LE ASIGNE EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA CONVOCANTE, EN LA MISMA DIRECCIÓN EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO, EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, FIANZA POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FAVOR DEL INSTITUTO, EN LA CUAL SE DEBERÁ DECLARAR QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS SE APLICARÁN DEBIDAMENTE, SE EFECTUARÁ LA EXACTA AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS.

ESTA GARANTÍA SOLAMENTE SE LIBERARÁ CUANDO SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE EL MONTO DEL ANTICIPO OTORGADO.

#### **III.12.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA CONVOCANTE, EN LA MISMA DIRECCIÓN EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO, EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN E INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FAVOR DEL INSTITUTO, POR UN MONTO IGUAL AL

10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), OBSERVANDO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO.

ESTA CONVOCATORIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO, NO TIENE PREVISTA LA REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

### **III.12.3 POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA.**

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL EL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LOS TRABAJOS DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTARON EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR UN PLAZO DE DOCE MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO.

QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DEL INSTITUTO PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME A ESTE PUNTO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. SI DURANTE LOS DOCE MESES NO SURGE UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, PODRÁ SER LIBERADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO.

LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA SERÁ A SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL CONTRATISTA AL INSTITUTO

### **III.12.4 POR RESPONSABILIDAD CIVIL:**

EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LOS POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A TRABAJADORES, BIENES, INSTALACIONES Y A TERCEROS EN SUS PERSONAS, DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HASTA QUE LA CONVOCANTE OTORQUE EL FINIQUITO QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA.

PARA TAL EFECTO, EL LICITANTE GANDOR DEBERÁ CONTRATAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS, SEÑALANDO COMO BENEFICIARIO A LA CONVOCANTE Y OBLIGÁNDOSE A MANTENERLA VIGENTE POR TODO EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL CORRESPONDIENTE A LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE LA CONVOCANTE LE OTORQUE EL FINIQUITO.

EN EL CASO DE CONTRATO DERIVADO DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, Y PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS GARANTÍAS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTA "CONVOCATORIA", SE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES, PARA CADA UNA DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS.

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DE OBRA, DEBERÁ RENOVAR O ACTUALIZAR LOS MONTOS DE LOS SEGUROS O GARANTÍAS QUE HAYA OTORGADO.

### III.13 ANTICIPO

TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN Y CON EL OBJETO DE APOYAR LA DEBIDA EJECUCIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS MISMOS, LA CONVOCANTE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL **30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**, EL IMPORTE DEL ANTICIPO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA CONTRA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA QUE AGRANTICE EL ANTICIPO.

LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y EN MONEDA NACIONAL, EL CUAL SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL LICITANTE GANADOR UNA VEZ ENTREGADA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE Y LADOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL COBRO DEL ANTICIPO, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EL CUAL SE CUBRIRÁ A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CUENTA QUE PARA TAL FIN DETERMINE EL LICITANTE GANADOR.CONTRATISTA.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO CONCEDIDO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. CUANDO EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO A MÁS TARDAR EN LA FECHA INDICADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A UTILIZAR EL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE RECIBA, PARA QUE REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS, E INSTALACIONES, Y, EN SU CASO, LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR Y NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN.

PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, EL **CONTRATISTA GANADOR** DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO **UN PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE SE APLICARÁ DICHO ANTICIPO**. EL ÁREA MENCIONADA DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA LA INFORMACIÓN CONFORME A LA CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROGRAMA; TAL REQUERIMIENTO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA EL PROGRAMA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y ACREDITADAS ANTE LA RESIDENCIA DE OBRA, DICHO PROGRAMA DEBERÁ SER MODIFICADO CONFORME A LAS NUEVAS CONDICIONES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ ANTICIPO(S) PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y EL REGLAMENTO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY Y 143 DEL REGLAMENTO.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA AL CONTRATISTA LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

EL CONTRATISTA QUE NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME CON LO INDICADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY.

EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS DEBERÁ SER CONSIDERADO OBLIGATORIAMENTE POR EL LICITANTE PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANÁLISIS DE COSTO POR FINANCIAMIENTO QUE PRESENTEN EN SU PROPOSICIÓN.

### **III.14 FORMA DE PAGO**

EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE AJUSTARÁ A LAS CONDICIONES DE PAGO SOBRE LA BASE DE **PRECIOS UNITARIOS**, EN CUYO CASO EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA SE HARÁ POR TRABAJO EJECUTADO.

PARA EFECTOS DE PAGO LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES, SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES I, A IV DEL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO, CORRESPONDERAN A TRABAJOS EJECUTADOS Y CUYA FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SE PREVE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE FORMA PARTE DE ESTA LICITACIÓN; LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LAS FECHAS DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES QUE SERÁ EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA, SE CONSIDERARÁN COMO INSTRUMENTO AUTÓNOMO QUE PODRÁ SER NEGOCIADO PARA EFECTOS DE SU PAGO.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

LAS ESTIMACIONES SERÁN PAGADAS POR EL INSTITUTO, POR TRABAJOS EJECUTADOS, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN LA CUENTA QUE PARA TAL FIN DETERMINE EL CONTRATISTA, DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE LA OBRA Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LA FACTURA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTARSE EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE AMANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARÁ QUE LE SEA RETENIDO EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE GENEREN EL **CINCO AL MILLAR** POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SFP, ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS EXISTENTES O QUE LLEGUEN A ESTABLECERSE.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REFLEJAR EL IMPORTE DE DICHO PORCENTAJE EN LA ESTIMACIÓN QUE PRESENTE AL INSTITUTO Y ÉSTA SE OBLIGA A RETENERLOS Y ENTERARLOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁN PAGADOS POR EL CONTRATISTA, DE IGUAL FORMA AQUELLOS GASTOS DERIVADOS, EN SU CASO, DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LA FACTURA QUE PRESENTE PARA SU PAGO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE LA FALTA DE PAGO POR LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR PAGO DE GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY.

EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR EL CONTRATISTA PARA SU PAGO PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, EL INSTITUTO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A EL CONTRATISTA LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DE EL CONTRATISTA NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE EL CONTRATISTA.

LOS ÚNICOS TIPOS DE ESTIMACIONES QUE SE RECONOCERÁN PARA EFECTOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SERÁN POR TRABAJOS EJECUTADOS; DE PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DE GASTOS NO RECUPERABLES A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY Y DE LOS AJUSTES DE COSTOS.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES SIN NECESIDAD DE SOLICITUD PREVIA POR PARTE DEL INSTITUTO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DEL CONTRATISTA SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CLAUSULA DEBERÁN TOMARLAS EN CUENTA PARA EL DIFERIMIENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE ESTIMACIONES EN EL ANÁLISIS DE COSTO POR FINANCIAMIENTO QUE PRESENTEN EN SU PROPOSICIÓN.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE EL INSTITUTO TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

### **III.15 AJUSTE DE COSTOS**

LOS PRECIOS UNITARIOS DE ESTE CONTRATO SERÁN FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL, SÓLO SE RECONOCERÁ REVISIÓN DE LOS MISMOS ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57, FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 136, Y DEL 173 AL 184 DE SU REGLAMENTO Y A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA".

POR TRATARSE DE UN CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, PROCEDE EL AJUSTES DE LOS COSTOS DIRECTOS.

EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE PROMOVER LOS AJUSTES DE COSTOS DIRECTOS, A EFECTO DE QUE LA CONVOCANTE LOS REVISE, EN SU CASO SOLICITE CORRECCIONES A LOS MISMOS, Y DICTAMINE LO PROCEDENTE. ESTO SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA REALIZAR LOS ESTUDIOS PERIÓDICOS NECESARIOS.

EL PAGO POR AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO DE IGUAL FORMA QUE LO ESTABLECIDO PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

### **III.16 PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES ECONÓMICAS**

EL LICITANTE CONVIENE Y ACEPTA INCONDICIONALMENTE QUE SE SUJETA A LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN EL MODELO DE CONTRATO, QUE ACOMPAÑA A ESTA DOCUMENTACIÓN. EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS DEBERÁN SER SUPERIORES A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA.

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN SERÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

#### **A) POR ATRASOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EXISTEN ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DETERMINADOS DE LA COMPARACIÓN A LA FECHA DE CORTE PARA ELABORAR LAS ESTIMACIONES DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS CON RESPECTO A LOS IMPORTES EJECUTADOS, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN IGUAL AL 0.2% DE LA DIFERENCIA ENTRE DICHS IMPORTES ANTES DEL I.V.A.

EL INSTITUTO DEVOLVERÁ EL IMPORTE RETENIDO SI EL CONTRATISTA RECUPERA LOS ATRASOS CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO. LA DETERMINACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES SERÁ NOTIFICADA AL CONTRATISTA MEDIANTE LA BITÁCORA.

EN EL CASO DE QUE LOS ATRASOS DE LA OBRA CON RESPECTO AL PROGRAMA CONVENIDO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES A EL INSTITUTO O BIEN SE HAYA PRESENTADO UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EN EL PERIODO QUE CORRESPONDA, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE ESTA PENA CONVENCIONAL.

#### **B) POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**

SI UNA VEZ CUMPLIDA LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO, LA OBRA NO SE HA TERMINADO, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN A FAVOR DE "EL INSTITUTO" IGUAL AL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR EL 0.2 % POR DÍA NATURAL DE RETRASO DEL IMPORTE DE LA OBRA NO EJECUTADA, HASTA LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LA OBRA, PARA LO CUAL SE PODRÁN REVISAR LOS AVANCES EN PERIODOS NO MENORES DE LOS QUE ESTÁN PACTADOS EN EL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTIMACIONES.

SI A LA FECHA PACTADA A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA EXISTEN RETENCIONES POR ATRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN HASTA QUE SE HAYA DETERMINADO EL IMPORTE DE LA SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EN SU CASO SE TOMARÁN A CUENTA DE ESTE ÚLTIMO IMPORTE. SI EXISTIERA SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA, SE LE DEVOLVERÁ DICHO SALDO SIN QUE SE GENEREN GASTOS FINANCIEROS.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, UNA VEZ ALCANZADO DICHO MONTO EL INSTITUTO PUEDE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.



EL RESIDENTE DE LA OBRA SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS Y DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN AL CONTRATISTA, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN Y EN SU CASO, A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O LAS PENAS CONVENCIONALES, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO. EL MONTO DETERMINADO COMO RETENCIÓN ECONÓMICA O PENA CONVENCIONAL, SE APLICARÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

EL PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DURANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS NO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO SE CELEBREN CONVENIOS QUE MODIFIQUEN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUEVO PROGRAMA CONVENIDO.

EL LICITANTE GANADOR EXPRESA SU CONFORMIDAD QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN POR CONCEPTO DE RETENCIONES SE APLIQUEN ADMINISTRATIVAMENTE EN LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN, Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DEL RESIDENTE DE LA OBRA NO SE ATRIBUYE A EL LICITANTE GANADOR.

### **III.7 CAUSALES DE DESECHAMIENTO**

LA CONVOCANTE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN EN LOS CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
2. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA COMO **OBLIGATORIO**.
3. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
4. SE ACREDITE FEHACIEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE ES FALSA.
5. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS, SEÑALADOS “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 34 DEL “REGLAMENTO”.
6. QUE NO OBTENGAN COMO MÍNIMO LOS 37.5 PUNTOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
7. LA UBICACIÓN DE EL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIII, 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY;

8. SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
9. CUANDO EXCEDAN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA O TRABAJOS QUE LA CONVOCANTE ESTABLECE EN ESTA CONVOCATORIA.
10. PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
11. CUANDO SE REBASE EL PRESUPUESTO DE QUE DISPONE EL INSTITUTO.
12. CUANDO CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE NO SE ENCUENTRE FIRMADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO.
13. QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN NO SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN; CUANDO SU INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
14. CUANDO EL MISMO LICITANTE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN.
15. OMITIR UNO O MÁS PRECIOS UNITARIOS DE CUALQUIER CONCEPTO SOLICITADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
16. TRATÁNDOSE DE PROPUESTA CONJUNTA, CUANDO EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O CUANDO ALGUNO DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS INDICADOS EN LOS NUMERALES 1 A 15 DE ESTE APARTADO.

### **III.18 LICITACIONES DESIERTAS, CANCELADAS, SUSPENDIDAS O NULAS**

EL INSTITUTO PORCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CUANDO:

1. LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA O SUS PRECIOS DE INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES.
2. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA O SUS PRECIOS DE INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES.
3. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**EL INSTITUTO PODRÁ CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

1. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
2. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE.

3. CUANDO SE RESUELVA LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, POR LA SFP, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

### **III.9 INCONFORMIDADES**

LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES EN COMPRANET, ANTE LA SFP CON DOMICILIO: SITO EN INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, C.P. 01020 CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL TITULO SEPTIMO, CAPITULO PRIMERO DE LA LEY O BIEN EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO.



## SECCIÓN IV MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY Y 63 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, Y ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINÓ LA CONVENIENCIA DE UTILIZAR EL MECANISMO DE: **PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.**

POR LO QUE LA DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN LOS DIVERSOS RUBROS Y SUBRUBROS, ASÍ COMO LA VALORACIÓN DE SU ACREDITACIÓN SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO TANTO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y LOS “LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”; CONTENIDOS EN EL CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN TERCERA, DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS”, PUBLICADO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, A PARTIR DEL NÚMERO DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTENGAN LAS PROPOSICIONES CONFORME A LA PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LO ANTERIOR, SE ESTABLECEN LOS RUBROS Y SUBRUBROS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, MOTIVO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN INDICADA EN CADA UNO DE ELLOS.

ÉSTA EVALUACIÓN TENDRÁ POR OBJETO DETERMINAR CUÁLES PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE REÚNEN, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS LICITANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL PARA REALIZAR LA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE ALTERACIÓN ALGUNA A LA PARTE TÉCNICA O ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN, EN SU CASO, LA COMUNICACIÓN SE REALIZARÁ DE LA FORMA SIGUIENTE:

- A) ESCRITO DIRIGIDO A EL LICITANTE, EL CUAL SE NOTIFICARÁ EN EL DOMICILIO QUE ESTE HAYA SEÑALADO O BIEN, A TRAVÉS DE COMPRANET, CASO EN EL QUE LA CONVOCANTE ENVIARÁ UN AVISO A EL LICITANTE EN LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE HAYA PROPORCIONADO EN SU PROPOSICIÓN, INFORMÁNDOLE QUE EXISTE UN REQUERIMIENTO EN DICHO SISTEMA. LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA DE FALLO.
- B) A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO, EL LICITANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE 2 DÍAS HÁBILES PARA HACER LAS ACLARACIONES O ENTREGAR LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y DEBERÁ SER ENTREGADA, EN SU CASO, EN HORAS Y DÍAS HÁBILES. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO ATIENDA, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, EL REQUERIMIENTO EFECTUADO, O BIEN, LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE NO ACLARE LA DUDA O MOTIVO DE LA SOLICITUD, LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINALMENTE ENTREGADA EN SU PROPOSICIÓN.

C) LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LAS RESPUESTAS DE EL LICITANTE, EL MISMO DÍA EN QUE SEAN RECIBIDAS.  
EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, LA CONVOCANTE APLICARÁ LO AQUÍ PARA SUBSANAR INCUMPLIMIENTOS EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS O ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

#### IV.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE TODOS LOS RUBROS CON SUS RESPECTIVOS SUBRUBROS SERÁ IGUAL A **50 PUNTOS**. PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN CADA RUBRO, LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA **SOLVENTETÉCNICAMENTE** Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **37.5** DE LOS **50** PUNTOS MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN

SE EVALUARÁN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y/O PORCENTAJES, LOS **RUBROS Y SUBRUBROS** Y DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA **TABLA DE PUNTAJE** SIGUIENTE:

1.RUBRO: CALIDAD EN LA OBRA		
DOCUMENTOS INVOLUCRADOS	CRITERIO PARA LA OTORGACIÓN DE LOS PUNTOS	PUNTOS A OBTENER
<b>A) SUBRUBRO: MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE</b>		
<b>DOCUMENTO OBLIGATORIO</b> 13.	LOS PUNTOS INDICADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE LE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INVOLUCRADOS PARA FINES DE EVALUACIÓN SE CONSIDERARÁN LOS MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS	<b>2</b>
<b>B) SUBRUBRO: MANO DE OBRA</b>		
<b>DOCUMENTO OBLIGATORIO</b> 13.	LOS PUNTOS INDICADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE LE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INVOLUCRADOS PARA FINES DE EVALUACIÓN SE CONSIDERARÁN LAS CATEGORÍAS MAS SIGNIFICATIVAS	<b>2</b>
<b>C) SUBRUBRO: MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION</b>		
<b>DOCUMENTO OBLIGATORIO</b> 7.	LOS PUNTOS INDICADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE LE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INVOLUCRADOS.	<b>2</b>
<b>DOCUMENTO OBLIGATORIO</b> 13.	PARA FINES DE EVALUACIÓN SE CONSIDERARÁN LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MAS SIGNIFICATIVOS	<b>2</b>
<b>D) SUBRUBRO: ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>		
<b>DOCUMENTO OBLIGATORIO</b> 3.2 ORGANIGRAMA, Y CURRICULUM DEL PERSONAL <b>DOCUMENTO OBLIGATORIO</b> 13. PROGRAMA DE PERSONAL, FORMATO N°14	LOS PUNTOS INDICADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE LE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INVOLUCRADOS	<b>2</b>
DOCUMENTOS INVOLUCRADOS	CRITERIO PARA LA OTORGACIÓN DE LOS PUNTOS	PUNTOS A OBTENER
<b>E) SUBRUBRO: PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS</b>		

<b>DOCUMENTO 2. OBLIGATORIO</b>	<p>LOS PUNTOS INDICADOS EN LA TABLA DE PUNTAJE PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE SE LO OTORGARÁ AL LICITANTE CUANDO EN ESTE DOCUMENTO SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. LAS FORMAS, TÉCNICAS Y LA PLANEACIÓN INTEGRAL, SEAN CONGRUENTES CON LAS NORMAS, TRABAJOS POR EJECUTAR, EN SU CASO PROYECTO, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS GENERALES Y PARTICULARES, SE LE OTORGARÁ EL 20% DE LOS PUNTOS A DISTRIBUIR.</li> <li>2. EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE DICHS TRABAJOS, SE LE OTORGARÁ EL 20% DE LOS PUNTOS A DISTRIBUIR.</li> <li>3. PRESENTE A SATISFACCIÓN LOS ADECUADOS CONTROLES DE CALIDAD DE OBRA QUE APLICARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA MISMA. SE LE OTORGARÁ EL 60% DE LOS PUNTOS A DISTRIBUIR.</li> </ol>	<b>2</b>
<b>F) SUBRUBRO: PROGRAMAS</b>		
<b>DOCUMENTO 12. OBLIGATORIO</b> PROGRAMA GENERAL Y  <b>DOCUMENTO N°13. OBLIGATORIO CLAUSULA DECIMA CUARTA</b> PROGRAMAS ESPECIFICOS	<p>LOS PUNTOS INDICADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE LE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INVOLUCRADOS</p>	<b>3</b>
<b>G) SUBRUBRO: SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD</b>		
<b>DOCUMENTO 9. OBLIGATORIO</b> PARA DAR CONTROL Y ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DE LA OBRA	<p>LOS PUNTOS INDICADOS, SE LE OTORGARÁ AL LICITANTE DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE CUMPLEN, SE OTORGARÁ EL 20% DEL PUNTAJE CORRESPONDIENTE</li> <li>2.- LOS EQUIPOS CUMPLEN, SE OTORGARÁ EL 20% DEL PUNTAJE CORRESPONDIENTE</li> <li>3.- LOS PROFESIONALES CUMPLEN, SE OTORGARÁ EL 20% DEL PUNTAJE CORRESPONDIENTE</li> <li>4.- LAS VERIFICACIONES O CERTIFICACIONES PRESENTADAS CUMPLEN, SE OTORGARÁ EL 40% DEL PUNTAJE CORRESPONDIENTE.</li> </ol>	<b>4</b>
<b>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD EN LA OBRA (1)</b>		<b>17</b>
<b>2. RUBRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>		
<b>DOCUMENTOS INVOLUCRADOS</b>	<b>CRITERIO PARA LA OTORGACIÓN DE LOS PUNTOS</b>	<b>PUNTOS A OBTENER</b>
<b>A) SUBRUBRO: CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:</b>		
<b>A.1) EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA</b>		
<b>DOCUMENTOS INVOLUCRADOS</b>	<b>CRITERIO PARA LA OTORGACIÓN DE LOS PUNTOS</b>	<b>PUNTOS A OBTENER</b>

<b>DOCUMENTO OBLIGATORIO</b>	<p>3. SE OTORGARÁ EL PUNTAJE INDICADO AL LICITANTE QUE ACREDITE <b>MAYOR TIEMPO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES</b> A QUE SE LICITA, EN UN LAPSO NO MAYOR A LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS SE HARÁ DE FORMA PROPORCIONAL TOMANDO COMO BASES AL LICITANTE QUE HAYA ACREDITADO EL MAYOR TIEMPO, UTILIZANDO UNA REGLA DE TRES SIMPLE.</p> <p>SOLO SE TOMARÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS ENLISTADOS Y QUE SE DEMUESTRE HABER EJECUTADO OBRAS SIMILAR ESTABLECIDO COMO PARÁMETRO EN ESTA CONVOCATORIA Y SE SUMARÁ EL TIEMPO (MESES) DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO QUE INTERVENDRÁ DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.</p>	<b>1.8</b>
<b>A.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES</b>		
<b>DOCUMENTO OBLIGATORIO</b>	<p>LOS PUNTOS INDICADOS EN LA TABLA DE PUNTAJE PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE LE OTORGARÁ AL LICITANTE CUANDO</p> <p>1.- PARA LA HABILIDAD EN EL TRABAJO, DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO, SE OTORGARÁ EL 50% DEL PUNTAJE INDICADO AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE OBRAS SIMILARES A QUE SE LICITA, EN UN LAPSO NO MAYOR A LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS SE HARÁ DE FORMA PROPORCIONAL TOMANDO COMO BASES AL LICITANTE QUE HAYA ACREDITADO EL MAYOR NÚMERO DE OBRAS SIMILARES, UTILIZANDO UNA REGLA DE TRES SIMPLE</p> <p>3. SOLO SE TOMARÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS ENLISTADOS Y QUE SE DEMUESTRE HABER EJECUTADO OBRAS SIMILAR ESTABLECIDO COMO PARÁMETRO EN ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>2.- PARA LA COMPETENCIA EN EL TRABAJO, DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO, SE OTORGARÁ EL 50% DEL PUNTAJE INDICADO AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE PERSONAL PROFESIONAL CON NIVELES ACADÉMICOS SUPERIORES A LAS SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA, A TRAVÉS DE DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN HABER LLEVADO CURSOS, MAESTRÍAS, DOCTORADO, ETC., ÉSTOS DEBERÁN SER COINCIDENTES CON SU CURRÍCULO, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS SE HARÁ DE FORMA PROPORCIONAL TOMANDO COMO BASES AL LICITANTE QUE HAYA ACREDITADO EL MAYOR NÚMERO DE PROFESIONALES, UTILIZANDO UNA REGLA DE TRES SIMPLE.</p>	<b>3.6</b>
<b>A.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS</b>		
<b>DOCUMENTO 3. OBLIGATORIO</b>	<p>SE OTORGARÁ EL PUNTAJE AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE PERSONAL PROFESIONAL CON DOMINIO DE LA HERRAMIENTA SOLICITADA EN ESTA CONVOCATORIA, A TRAVÉS DE DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN HABER LLEVADO CURSOS, ETC., LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS SE HARÁ DE FORMA PROPORCIONAL TOMANDO COMO BASES AL LICITANTE QUE HAYA ACREDITADO EL MAYOR NÚMERO DE PROFESIONALES, UTILIZANDO UNA REGLA DE TRES SIMPLE.</p>	<b>0.6</b>
<b>B) SUBRUBRO: CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS</b>		
<b>DOCUMENTO 6. OBLIGATORIO</b>	<p>SE OTORGARÁ EL PUNTAJE INDICADO AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CAPITAL NETO DE TRABAJO SOLICITADO.</p>	<b>6</b>
<b>DOCUMENTOS INVOLUCRADOS</b>	<b>CRITERIO PARA LA OTORGACIÓN DE LOS PUNTOS</b>	<b>PUNTOS A OBTENER</b>

<b>C) SUBRUBRO: PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>		
<b>DOCUMENTO 14. OBLIGATORIO</b>	<p>LOS PUNTOS INDICADOS,, SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE DEMUESTRE CONTAR CON EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS DISCAPACITADAS QUE TRABAJAN EN SU EMPRESA, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE QUE EL NÚMERO DE PERSONAS DISCAPACITADAS SEA CUANDO MENOS EL CINCO (5) POR CIENTO (%) DE SU PLANTA LABORAL.</p> <p>LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS SE HARÁ DE FORMA PROPORCIONAL TOMANDO COMO BASE EL QUE HAYA ACREDITADO EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS DISCAPACITADAS EN SU PLANTA LABORAL, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS DEMÁS LICITANTES OBTENDRÁN LA PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE PERSONAS DISCAPACITADAS QUE ACREDITEN EN SU PLANTA LABORAL.</p>	<b>1</b>
<b>D) SUBRUBRO: SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES</b>		
<b>DOCUMENTO 5. OPCIONAL</b>	<p>LOS PUNTOS INDICADOS,, SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETA A SUBCONTRATAR EL MAYOR NÚMERO DE MIPYMES EN LOS TRABAJOS QUE SOLICITE SUBCONTRATAR.</p> <p>LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS SE HARÁ DE FORMA PROPORCIONAL TOMANDO COMO BASE EL QUE HAYA ACREDITADO EL MAYOR NÚMERO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS DEMÁS LICITANTES OBTENDRÁN LA PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE MIPYMES. O CERO SI OMITE EL DOCUMENTO</p>	<b>2</b>
<b>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE (2)</b>		<b>15</b>
<b>3. RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>		
<b>DOCUMENTOS INVOLUCRADOS</b>	<b>CRITERIO PARA LA OTORGACIÓN DE LOS PUNTOS</b>	<b>PUNTOS A OBTENER</b>
<b>A) SUBRUBRO: EXPERIENCIA</b>		
<b>DOCUMENTO OBLIGATORIO</b>	<p>4. PARA OTORGAR AL LICITANTE LOS PUNTOS INDICADOS, LA CONVOCANTE, SOLO TOMARÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS EN QUE SE DEMUESTRE HABER EJECUTADO OBRAS SIMILAR ESTABLECIDOS COMO PARÁMETROS EN ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>SE OTORGARÁ EL PUNTAJE INDICADO AL LICITANTE QUE ACREDITE EL MAYOR TIEMPO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A QUE SE LICITA, EN UN LAPSO NO MAYOR A LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS SE HARÁ DE FORMA PROPORCIONAL TOMANDO COMO BASES AL LICITANTE QUE HAYA ACREDITADO EL MAYOR NÚMERO DE AÑOS, UTILIZANDO UNA REGLA DE TRES SIMPLE.</p>	<b>6</b>
<b>B) SUBRUBRO: ESPECIALIDAD</b>		



DOCUMENTOS INVOLUCRADOS	CRITERIO PARA LA OTORGACIÓN DE LOS PUNTOS	PUNTOS A OBTENER
DOCUMENTO OBLIGATORIO	<p>4. PARA OTORGAR AL LICITANTE LOS PUNTOS INDICADOS, LA CONVOCANTE, SOLO TOMARÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS EN QUE SE DEMUESTRE HABER EJECUTADO OBRAS SIMILAR ESTABLECIDO COMO PARÁMETRO EN ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>SE OTORGARÁ EL PUNTAJE INDICADO AL LICITANTE QUE ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA EJECUTADO OBRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN UN LAPSO NO MAYOR A LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS SE HARÁ DE FORMA PROPORCIONAL TOMANDO COMO BASES AL LICITANTE QUE HAYA ACREDITADO EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS U OBRAS SIMILARES, UTILIZANDO UNA REGLA DE TRES SIMPLE.</p> <p>A LAS PERSONAS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA PODRÁN ACREDITAR EL NÚMERO DE CONTRATOS Y DE AÑOS EJECUTANDO OBRAS SIMILARES DE MANERA INDIVIDUAL O EN GRUPO.</p>	6
<b>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (3)</b>		<b>12</b>
<b>4. RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		
<b>A) SUBRUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		
DOCUMENTO OBLIGATORIO CLAUSULA CUARTA	<p>10. DECIMA</p> <p>LOS PUNTOS INDICADOS, SE LE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE OBRAS TERMINADAS, EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE(S) DEBERÁ(N) MÍNIMO DEMOSTRAR HABER EJECUTADO DOS (2) OBRA(S) EN EL PERIODO ANTERIORMENTE</p> <p>LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS SE HARÁ DE FORMA PROPORCIONAL TOMANDO COMO BASE AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE TENER MÁS CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A PARTIR DEL MÍNIMO DE OBRAS ESTABLECIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS DEMÁS LICITANTES OBTENDRÁN LA PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO OBRAS QUE ACREDITEN HABER TERMINADO EN TIEMPO Y FORMA. LO ANTERIOR UTILIZANDO UNA REGLA DE TRES SIMPLE TOMANDO COMO BASE AL LICITANTE QUE ACREDITÓ MAYOR NÚMERO DE OBRAS TERMINADAS EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>EN CASO DE NO PRESENTAR EL MÍNIMO DE CONTRATOS REQUERIDO, OBTENDRÁ CERO (0) LOS QUE HAYAN SIDO PENALIZADOS O RECLAMADAS LAS GARANTÍAS DE VICIOS OCULTOS O RESCINDIDOS, EN CUALQUIER IMPORTE SE CALIFICARÁN CON CERO (0) EL LICITANTE QUE NO CUMPLA CON EL REQUISITO O LOS QUE NO HAYAN CELEBRADO CONTRATO CON LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, OBTENDRÁ CERO (0)</p>	3
<b>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (4)</b>		<b>3</b>

5. RUBRO: CONTENIDO NACIONAL		
DOCUMENTOS INVOLUCRADOS	CRITERIO PARA LA OTORGACIÓN DE LOS PUNTOS	PUNTOS A OBTENER
<b>A) SUBRUBRO: MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE</b>		
<b>DOCUMENTO OBLIGATORIO</b>	<p>15. LOS PUNTOS INDICADOS, SE OTORGARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS SE HARÁ DE FORMA PROPORCIONAL TOMANDO COMO BASE AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE Y CON EL ANÁLISIS SOLICITADO, INCLUIR EL MAYOR PORCENTAJE A UTILIZAR DE MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE NACIONAL, CON RESPECTO DEL VALOR DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, A PARTIR DEL MÍNIMO DEL 55% SOLICITADO, LOS DEMÁS LICITANTES OBTENDRÁN LA PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDA EN RELACIÓN CON EL PORCENTAJE QUE ACREDITEN. LO ANTERIOR UTILIZANDO UNA REGLA DE TRES SIMPLE TOMANDO COMO BASE AL LICITANTE QUE ACREDITÓ MAYOR PORCENTAJE.</p> <p>EN CASO DE NO PRESENTAR EL MÍNIMO DEL 55% REQUERIDO, OBTENDRÁ CERO (0)</p>	<b>1.5</b>
<b>B) SUBRUBRO: MANO DE OBRA</b>		
<b>DOCUMENTO OBLIGATORIO</b>	<p>15. LOS PUNTOS INDICADOS, SE OTORGARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS SE HARÁ DE FORMA PROPORCIONAL TOMANDO COMO BASE AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE Y CON EL ANÁLISIS SOLICITADO, INCLUIR EL PORCENTAJE A UTILIZAR DE MANO DE OBRA NACIONAL, MATERIALES, EQUIPO, ETC, CON RESPECTO DEL VALOR DE ESTOS COSTOS DIRECTOS DEL TOTAL DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.</p> <p>EN CASO DE NO PRESENTAR EL ANEXO SOLICITADO O EL ANÁLISIS QUE DEMUESTRE EL MÍNIMO DEL 55% REQUERIDO, OBTENDRÁ CERO (0)</p>	<b>1.5</b>
<b>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A CONTENIDO NACIONAL (5)</b>		<b>3</b>

#### IV.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

UNA VEZ QUE SE HAYAN VERIFICADO TODAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE RESULTARON **SOLVENTES TÉCNICAMENTE** SE PROCEDERÁ A EVALUAR Y CALIFICAR EN BASE A ESTE MECANISMO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA AQUELLAS QUE: NO HAYAN INCURRIDO EN NINGUNA CAUSA DE DESECHAMIENTO; y 3) HAYAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN IGUALES O SUPERIORES AL MÍNIMO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA PARA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

EL TOTAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ IGUAL A **50** PUNTOS.

SE EVALUARÁN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, EL **RUBRO** RELATIVO AL **PRECIO** Y DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA **TABLA DE PUNTAJE** SIGUIENTE:

<b>1. RUBRO: RELATIVO AL PRECIO</b>		
<b>DOCUMENTOS INVOLUCRADOS</b>	<b>CRITERIO PARA LA OTORGACIÓN DE LOS PUNTOS</b>	<b>PUNTOS A OBTENER</b>
<p><b>TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE</b></p>	<p>PARA LA EVALUACIÓN DE ESTE RUBRO LA CONVOCANTE REVISARÁ LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DETERMINADA(S) SOLVENTE(S) EN LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA(S) TÉCNICA(S); EXCLUYENDO DEL PRECIO OFERTADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</p> <p>PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA CONVOCANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS CUMPLAN CON LA CONDICIÓN DE PAGO ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS, QUE NO PUEDA SUBSANARSE MEDIANTE REQUERIMIENTO DE ACLARACIONES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN AL LICITANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY Y 66 DEL REGLAMENTO Y QUE NO IMPLIQUEN UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN ESTA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE OTORGAR PUNTUACIÓN EN ESTE RUBRO, POR NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA VERIFICAR EL PRECIO OFERTADO, POR LO QUE, DE SER EL CASO, EL LICITANTE, OBTENDRÁ CERO (0).</p> <p>LOS PUNTOS INDICADOS, SE OTORGARÁN AL LICITANTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS Y CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.</p> <p>PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS INDICADOS EN LA TABLA DE PUNTAJE Y DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN AL PRECIO OFERTADO SIN IVA, POR CADA LICITANTE, SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:</p> $PPAJ = 50(PSPMB/PPJ) \text{ PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$ <p>DONDE:</p> <p>PPAJ = PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES A ASIGNAR A LA PROPOSICIÓN "J" POR EL PRECIO OFERTADO; PSPMB = PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO; PPJ = PRECIO DE LA PROPOSICIÓN "J", Y EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.</p>	<p><b>50</b></p>

**IV.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ, DE ENTRE LOS LICITANTES, LA PROPUESTA SOLVENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SFP, ESTO ES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE DE SUMAR EL RESULTADO OBTENIDO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÁS LA ECONÓMICA.

EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES Y HAYAN OBTENIDO IGUAL PUNTAJE, ÉSTE SE RESOLVERÁ EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. SI NO FUERE FACTIBLE RESOLVER EL EMPATE EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN FAVOR DE EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EN UN SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE REALIZARÁ LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA TRANSPARENTE LOS BOLETOS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DE EL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

EN CASO DE QUE NO SE HAYA PREVISTO DAR A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA, EL SORTEO POR INSACULACIÓN SE LLEVARÁ A CABO PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO QUE REALIZARÁ LA CONVOCANTE, A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN ADELANTE OIC Y AL TESTIGO SOCIAL CUANDO ÉSTE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, LEVANTÁNDOSE EL ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O LA FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES E INVITADOS, INVALIDE EL ACTO.

## **SECCIÓN V CONSIDERACIONES ADICIONALES**

### **V.1 BITÁCORA**

LA BITÁCORA ES EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESULTADO DE ESTA LICITACIÓN, EN LA CUAL SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SU USO SERÁ OBLIGATORIO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 122 A 126 DEL REGLAMENTO.

SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA INFORMÁTICO IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LO QUE EL SUPERINTENDENTE DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA (FIEL) EXPEDIDA POR EL SAT Y ACREDITAR SU USO Y MANEJO.

### **V.2. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

EL CONTRATISTA AL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, AL EJECUTAR LA OBRA PACTADA CON EL INSTITUTO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE SE INFRINJAN O VIOLEN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR PROTEGIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA.

EN SU CASO, CUANDO DENTRO DE LOS ALCANCES DEL CONTRATO SE ESTABLEZCA LA CESIÓN O ENTREGA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL DE LA OBRA, LA SUBROGACIÓN DE LOS DERECHOS SE HARÁ DE MANERA EXPRESA A FAVOR DEL INSTITUTO.

### **V.3. ENCUESTA**

COMO PARTE DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, SE LE SOLICITA AL LICITANTE LLENE Y ENTREGUE LA “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”, AL FINALIZAR EL ACTO DE FALLO.

### **V.4 PROHIBICIÓN DE CESIÓN**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES DE LA OBRA TERMINADOS, EN CUYO SUPUESTO SE DEBERÁ CONTAR CON EL

CONSENTIMIENTO DEL INSTITUTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 47, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY. EL CONTRATISTA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ HACERLO EJECUTAR POR OTRO. EN TODO CASO, EL CONTRATISTA SEGUIRÁ SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE EL INSTITUTO.

#### **V.5 NOTAS INFORMATIVAS**

##### **A) RESIDENCIA DE OBRA**

PREVIO AL INICIO DE LA OBRA EL INSTITUTO DESIGNARÁ POR ESCRITO AL RESIDENTE DE OBRA QUIEN SERÁ UN SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS. LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

##### **B) INSTALACIONES PROPIAS DEL CONTRATISTA**

LA CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS, TALLERES, ALMACENES Y OFICINAS DE CAMPO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL RESIDENTE DE OBRA INFORMARÁ AL CONTRATISTA EL SITIO DONDE SE UBICARÁN LAS MISMAS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES QUE FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.

##### **C) SEGURIDAD E HIGIENE**

I. EL CONTRATISTA INDICARÁ CON SEÑALAMIENTOS LEGIBLES TANTO LAS ÁREAS RESTRINGIDAS COMO LAS PELIGROSAS Y LAS PROTEGERÁ DE POSIBLES DAÑOS, ASÍ COMO A LOS ELEMENTOS QUE PUEDAN SER AFECTADOS, SIENDO SU RESPONSABILIDAD LA REPARACIÓN EN TIEMPO, FORMA Y CALIDAD DE LOS MISMOS.

II. TODO EL PERSONAL DE CAMPO, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO, EN OBRA, DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE SEGURIDAD A FIN DE EVITAR RIESGOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DOTAR A SU PERSONAL DE ESTE EQUIPO Y DE EXIGIRLE EL USO DEL MISMO, ASÍ COMO ESTAR PERFECTAMENTE BIEN IDENTIFICADO.

III. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA SUPERVISAR QUE LA OBRA SE ENCUENTRE EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE Y LIBRE DE MATERIALES, BASURA U OBSTÁCULOS, QUE IMPIDAN EL TRÁNSITO DENTRO DE LA MISMA, ES DECIR, EL ÁREA DE LOS TRABAJOS DEBERÁ ESTAR LIMPIA EN TODO TIEMPO PARA LOS FINES YA DESCRITOS.

##### **D) CONCEPTOS DE TRABAJO**

I. INVARIABLEMENTE, LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS Y CADA UNO DE LOS CARGOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIOR, SI EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE UNO O VARIOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPOSICIÓN GANADORA SE DETECTA LA OMISIÓN VOLUNTARIA O INVOLUNTARIA DEL CARGO DE UNO O VARIOS INSUMOS INDICADOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES O LA DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONCEPTO RESPECTIVO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA CORRESPONDIENTE AL CARGO OMITIDO, SIN CARGO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

II. SALVO INDICACIÓN DE LO CONTRARIO, LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE CONSIDERARÁN COMO UNIDAD DE OBRA TERMINADO, Y SERÁN SOPORTADOS CON LOS ENTREGABLES CONSIDERADOS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Ó EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; DE CONFORMIDAD A LA ACTIVIDAD Y/ DOCUMENTO QUE DE ELLO SE DERIVE.

III. SÓLO SE MEDIRÁN PARA EFECTO DE ELABORACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, LOS VOLÚMENES QUE SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE, CON APEGO A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; LA OBRA ADICIONAL QUE TENGA QUE REALIZARSE PARA CORREGIR LOS QUE SE HAYAN EJECUTADO DEFICIENTEMENTE, SE HARÁN POR

CUENTA Y COSTO DEL CONTRATISTA SIN QUE ÉSTE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO.

IV. EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE LAS CANTIDADES DE TRABAJO ADICIONALES A LAS ORIGINALMENTE CONTRATADAS, O LAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE CONCEPTOS DE TRABAJO NO CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL, ESTARÁN SUJETAS AL ANÁLISIS CONFORME LO QUE ESTABLECEN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

V. CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, EL INSTITUTO PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LA OBRA EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

E) PROGRAMA DE TRABAJO

EN EL SUPUESTO DE RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON RESPECTO AL PROGRAMA CONTRACTUAL POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA, LA REPROGRAMACIÓN DE LA OBRA DEBERÁ FORMALIZARSE A LA BREVEDAD, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN EN LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

EN CASO DE QUE SURJAN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN I, Y 52 DE LA LEY, DEBERÁN FORMALIZARSE MEDIANTE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

F) SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTA POR EL INSTITUTO ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS SE ESTARÁ EN LO DISPUESTO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, CÓDIGO CIVIL FEDERAL, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA.

G) NORMAS

LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE CONOCE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA VIGENTES O ESPECIFICACIONES QUE RESULTEN APLICABLES PARA EL TIPO DE TRABAJO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.

#### **V.6 CONTROVERSIAS**

LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SURGIR DERIVADAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY.

#### **V.7. SANCIONES**

DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN SER SUJETOS A SANCIONES RESUELTAS POR LA SFP, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY, CUANDO:

1. INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR EL "EL INSTITUTO" EN LA FECHA SEÑALADA POR LA MISMA.
2. PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O ACTÚEN CON DOLO O MALA FE DURANTE CUALQUIER ACTO DE ESTE PROCEDIMIENTO.
3. QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY,
4. LOS CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
5. AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, APLICADAS POR EL INSTITUTO, CUANDO:
  - NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS Y PERJUICIOS AL "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MODELO DE CONTRATO.
  - ASÍ MISMO, CUANDO LA OBRA O UNA PARTE DE ELLOS NO CUMPLA CON LAS CALIDADES ESPECIFICADAS PERO QUE A JUICIO DEL INSTITUTO ES SUSCEPTIBLE DE USARSE, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DETERMINADA EN BASE A LA DIFERENCIA DE CALIDADES ESTIMADA POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

## **ESCRITOS Y MANIFESTACIONES**

### **1. DEL CONSEJO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

POR ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EL LICITANTE GANADOR, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PRESENTARÁ LA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO QUE INDIQUE EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

**"MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** ANTE LA CONVOCANTE, QUE TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE SEA CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE REPRESENTA O POR LOS SUBCONTRATISTAS O PROVEEDORES INVOLUCRADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE OBRA, PARA EFECTOS DEL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS, CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN Y SU REGLAMENTO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ INDICAR ADEMÁS, QUE TANTO ÉL COMO SUS CORRESPONDIENTES SUBCONTRATISTAS O PROVEEDORES, SE COMPROMETEN, A DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE O PUEDA MODIFICAR LAS CONDICIONES MIGRATORIAS A LAS QUE SE ENCUENTRA SUJETO CUALQUIER EMPLEADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA A SU SERVICIO, OBLIGÁNDOSE A SUFRAGAR LOS GASTOS QUE ORIGINAN LA EXPULSIÓN DEL EXTRANJERO DE QUE SE TRATE, CUANDO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ LO ORDENE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN."